

PROSPECTO DE EMISIÓN SIMPLIFICADO

Superintendencia del Mercado de Valores RD Recepción de Documento Prospecto de Emisón 2024-02-15 10:55 D2-2024-000098-01





PARALLAX VALORES PUESTO DE BOLSA, S. A. (PARVAL)

Miembro de la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S. A. (BVRD) RNC 1-01-56714-7 www.parval.com.do

PARALLAX VALORES PUESTO DE BOLSA, S. A. (PARVAL) (en lo adelante indistintamente "El Emisor" o "PARVAL") es una sociedad anónima organizada de conformidad con las leyes de la República Dominicana que tiene por objeto dedicarse a la intermediación de valores de oferta pública, pudiendo realiza r además todas y cada una de las actividades autorizadas previstas en la Ley No. 249-17 del Mercado de Valores, así como cualesquiera otras operaciones y servicios que sean compatibles con la actividad de intermediación en el mercado de valores y que previamente, y de manera general, autorice la Superintendencia del Mercado de Valores. Posee domicilio principal en la Av. Prolongación 27 de Febrero No. 1762, Edificio Grupo Rizek, 2do Piso, Ensanche Alameda, Municipio Santo Domingo Oeste, República Dominicana.

PARVAL y el presente Programa de Emisiones de Bonos Corporativos fueron calificados A por Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo a diciembre 2023. El Programa de Emisiones de Bonos Corporativos no contará con una garantía específica, sino que constituye una Acreencia Quirografaria frente al Emisor.

Programa de Emisiones de Bonos Corporativos por hasta DOP 1,000,000,000.00 Programa compuesto por múltiples emisiones hasta agotar el monto aprobado

Tasa de interés anual Fija o Variable en Pesos Dominicanos, con vencimiento de los valores de hasta diez (10) años, a determinarse en los Avisos de Colocación Primaria correspondientes a cada Emisión.

El Programa de Emisiones está compuesto por 10,000,000 de Bonos Corporativos con un valor nominal de DOP 100.00 cada uno. La inversión mínima es de DOP 10,000.00

El presente Programa de Emisiones contempla Opción de Pago Anticipado según se establece en el acápite 2.5 del presente Prospecto de Emisión.

El presente Prospecto de Emisión contiene información relevante sobre la Oferta Pública y debe ser leído por los inversionistas interesados para formarse un juicio propio e independiente del Programa de Emisiones.

Agente Estructurador y Colocador	Sociedad Calificadora de Riesgo	Representante de la Masa Obligacionistas
DA DVA	Feller Rate Calification on 8 mgs	SALAS, PIANTINI
PARVAL PUESTO DE BOLSA Parallax Valores Puesto de Bolsa, S.A.	Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo	Salas, Piantini & Asociados, S.R.L.

Este Programa de Emisiones fue aprobado mediante la Primera Resolución Aprobatoria emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores, de fecha 19 de enero de 2024, inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el No. SIVEM-171 y registrado en la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S. A. bajo el No. BV2401-BC0100.

"La autorización de la Superintendencia del Mercado de Valores y la inscripción en el Registro del Mercado de Valores no implica certificación, ni responsabilidad alguna por parte de la Superintendencia, respecto de la solvencia de las personas físicas o jurídicas inscritas en el Registro, ni del precio, negociabilidad o rentabilidad de los valores de oferta pública, ni garantía sobre las bondades de dichos valores."

Si Elvinversionista debe leer las advertencias relativas a la oferta pública en la página siguiente."

APROBADO

Directora de Otena publica

La autorización ni responsabilidad por parte de la SIMV respecto la solvencia de los emisores ni sobre

Fecha de Elaboración: 15 de febrero de 2024

Superintendencia del Mercado de Valores RD Salida de Documentos ANEXO 3º

2024-02-16 03:34 SL-2024-000984-01



ADVERTENCIAS AL PÚBLICO INVERSIONISTA

Parallax Valores Puesto de Bolsa, S. A. (PARVAL) se encuentra sujeta al cumplimiento de la Ley núm. 249-17 del Mercado de Valores, sus reglamentos y demás normativas dictadas por el Consejo Nacional del Mercado de Valores y la Superintendencia del Mercado de Valores, en lo relativo al ejercicio de sus actividades o servicios. Asimismo, serán de aplicación supletoria en los asuntos no previstos específicamente en las anteriores normas, las disposiciones generales del derecho administrativo, la legislación societaria, comercial, monetaria y financiera, de fideicomiso, el derecho común y los usos mercantiles, conforme aplique a cada caso.

El cumplimiento regulatorio y normativo de la información plasmada en la documentación correspondiente a la oferta pública del Programa de Emisiones de Bonos Corporativos es de entera responsabilidad de PARVAL. Por tanto, en caso de contradicción entre el contenido del presente documento y la normativa vigente al momento, prevalecerán las disposiciones normativas y el marco jurídico aplicable, hecho que conllevará a la modificación automática del presente documento, debiendo PARVAL tomar de manera oportuna todas las medidas de forma y fondo necesarias para realizar los ajustes que correspondan.

A la fecha de elaboración del presente Prospecto, PARVAL no posee juicios o demandas en proceso o pendientes de procesar. En ese sentido, el Emisor no tiene ninguna demanda, reclamación o litigio de naturaleza administrativa, impositiva, cambiaria, civil, comercial o penal que involucrase o pudiese tener consecuencias legales o financieras para el Emisor.

Toda decisión de inversión debe ser tomada teniendo en cuenta el contenido del Prospecto de Emisión, previamente aprobado por la Superintendencia del Mercado de Valores en fecha 21 de mayo de 2020, del presente Prospecto de Emisión Simplificado, así como de todas las modificaciones futuras realizadas al mismo. La información sobre el Programa de Emisiones de Bonos Corporativos, toda la información periódica, así como los hechos relevantes del Emisor y de sus valores son publicados en la página web del Emisor (www.parval.com.do), la página web de la SIMV (www.simv.gob.do) y la página web de la BVRD (www.bvrd.com.do).

El tipo de inversionista para el que es aconsejable el presente Programa de Emisiones es al público en general, incluyendo a los pequeños inversionistas. El inversionista debe calificar acorde a su perfil a los riesgos que conlleva invertir en el presente instrumento.

Los posibles inversionistas deberán considerar cuidadosamente los factores de riesgo que se detallan en el Resumen del Prospecto, así como cualquier otra información presentada en este Prospecto, previo a tomar cualquier decisión de invertir en los Bonos Corporativos.

En adición a las previsiones expuestas anteriormente, cada inversionista es responsable de conocer su capacidad, condición y limitaciones para invertir en los bonos que componen el presente Programa de Emisiones, en base a su perfil y apetito de riesgo, así como las limitaciones o restricciones a las cuales pudiese estar sujeto el inversionista por efecto de las leyes, reglamentos y disposiciones aplicables.



RESUMEN DEL PROSPECTO

El presente resumen hace referencia en su totalidad a información que aparece más elaborada en otras secciones del Prospecto. Los términos que aparecen entre comillas ("") se utilizan como referencia en otras secciones del presente documento.

De conformidad con el párrafo II del Art. 35 del Reglamento de Oferta Pública, para la valoración de toda decisión de invertir en los valores objeto del presente Programa de Emisiones, el Inversionista deberá tomar en cuenta el conjunto de toda la información disponible en el presente Prospecto de Emisión y no de un apartado en particular.

Asimismo, el Emisor cuenta con un Prospecto de Emisión aprobado en fecha veintiuno (21) del mes de mayo del año dos mil veinte (2020).

SIMI

APROBADO

1 6 FEB 2024

Dirección de Oferta Pública

a) Identificación del Emisor

i. Denominación Social

Parallax Valores Puesto de Bolsa, S.A. (PARVAL)

ii. Tipo societario

Sociedad Anónima.

iii. Objeto Social

El Emisor tiene como objeto dedicarse a la intermediación de valores de oferta pública, pudiendo realizar además todas y cada una de las actividades autorizadas previstas en la Ley No.249-17, del 19 de diciembre de 2017, del Mercado de Valores de la República Dominicana, que deroga y sustituye la Ley No.19-00, del 8 de mayo de 2000, así como cualesquiera otras operaciones y servicios que sean compatibles con la actividad de intermediación en el mercado de valores y que previamente, y de manera general, autorice la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV).

iv. Sector económico al que pertenece

Sector Financiero.

v. Domicilio social del emisor

Av. Prolongación 27 de Febrero No.1762, Edificio Grupo Rizek, Ens. Alameda, Municipio Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo, República Dominicana.

vi. Jurisdicción bajo la cual está constituida

República Dominicana.

b) Información sobre los valores

i. Monto total autorizado:	Hasta Mil Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 Centavos (DOP 1,000,000,000.00).		
ii. Público al que se dirigen los valores:	Los Bonos tendrán como destinatarios al público en general, incluyendo a los pequeños inversionistas.		
iii. Tipo de valores a ser ofertados al público:	Bonos Corporativos.		
iv. Plazo de vencimiento de los valores:	Los Bonos Corporativos tendrán un vencimiento de hasta diez (10) años, que serán contados a partir de la fecha de emisión de cada emisión. El vencimiento será informado al mercado en los Avisos de Colocación Primaria correspondientes a cada Emisión.		
v. Tipo de tasa de interés:	Tasa de interés Fija o Variable (Tasa de Referencia + margen fijo) anual en pesos dominicanos. La Tasa de Interés se		

	especificará en los Avisos de Colocación Primaria correspondientes a cada Emisión.	
vi. Fecha de amortización de capital:	Pago único de capital al vencimiento de cada Emisión, a menos que el Emisor ejerza la opción de redención anticipada establecida en el acápite 2.5 del presente prospecto.	
vii. Garantías: El Programa de Emisiones de Bonos Corporativos no contará o una garantía específica, sino que constituye una Acreen Quirografaria frente al Emisor. Los Obligacionistas co acreedores quirografarios, poseen una prenda común sobre bienes del Emisor, según establece el Artículo 2093 del Cód Civil Dominicano.		
viii. Resumen general del uso de fondos: De acuerdo a la segunda resolución adoptada por la Asami General Extraordinaria de Accionistas de fecha 14 de diciem de año 2023, los fondos captados a través del prese Programa de Emisiones serán utilizados para para Amortización de deuda; ii. Inversión en Valores de Oferta Púble e instrumentos financieros; y/o, iii. Cobertura de comisiones gastos derivados del primer año del Programa de Emisiones		
ix. Calificación de riesgo otorgada a los valores: SIMV: SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES APROBADO	A diciembre de 2023, el Emisor y los Bonos Corporativos han sido calificados A por Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo. La calificación de Solvencia " A " corresponde a aquellas entidades con una buena capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía.	
1 6 FEB 2024 Dirección de Oferta Pública	La calificación de "A" otorgada al Programa de Emisiones de Bonos Corporativos (Deuda a Largo Plazo) corresponde a instrumentos con una buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.	

c) Información donde podrá dirigirse el inversionista en caso de dudas sobre la oferta pública

En caso de tener dudas, el inversionista podrá consultar al Emisor: Parallax Valores Puesto de Bolsa, S.A. (PARVAL) domiciliado en la Av. Prolongación 27 de Febrero No.1762, Edificio Grupo Rizek, Ens. Alameda, Municipio Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo, República Dominicana o en su página web (www.parval.com.do).

Adicionalmente, puede consultar información sobre el Programa de Emisiones de Bonos Corporativos, toda la información periódica, así como los hechos relevantes del Emisor, los cuales son publicados en la página web de la SIMV (www.simv.gob.do) y la página web de la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S.A. (BVRD) (www.bvrd.com.do).

d) Resumen de la información societaria del Emisor

i. Consejo de administración o gerencia y ejecutivos principales
 El Consejo de Administración de PARVAL, a la fecha de elaboración del presente Prospecto, está conformado por los siguientes siete (7) miembros:

Nombre	Posición en el Consejo	Categoría	
Ninoska Francina Marte Abreu	Presidente	Miembro Interno	
Nabila Rizek Acebal	Primer Vicepresidente	Miembro Externo Patrimonial	
Manuel Pelayo Troncoso Acebal	Segundo Vicepresidente	Miembro Externo Patrimonial	
César Ricardo José Bordas Marrero	Secretario	Miembro Interno	
Eduardo Alberto Saladín Zacarías	Tesorero	Miembro Externo Patrimonia	
Carolina Esperanza Du-Breil Simó	Vocal	Miembro Externo Independiente	
Marjorie Castillo Tezanos	Vocal	Miembro Externo Independiente	

El comisario de cuentas de PARVAL es la Licenciada Heidy Marolina Puello Arias, Contador Público Autorizado con Exequatur No. 406-17 y ICPARD 16001.

Los ejecutivos principales de la entidad son los siguientes, a la fecha de elaboración del presente Prospecto:

Nombre	Posición
Ninoska Francina Marte Abreu Directora General	
Patricia Rímoli Suncar	Contralor, Directora de Finanzas y Contraloría
Pedro Vázquez	Director de Tesorería
Nathasha Jesmín Paulino	Directora de Negocios
Alberto Yunén	Director de Negocios
Yesenia Lajara Directora de Operaciones William Lizarazo Director de Riesgos	
Laura Rebeca Luciano	Directora Legal, Regulación & Prevención
Paola V. Subero Read	Gerente de Estructuración y Proyectos
Nicole Gual Guerrero Directora Administrativa y Gestión Huma	

ii. Principales accionistas o socios

A la fecha de elaboración del presente Prospecto, el Capital Suscrito y Pagado de PARVAL es de Mil Cuatrocientos Noventa Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP 1,490,000,000.00), divididos en 14,900,000 acciones con un valor nominal de Cien Pesos Dominicanos con 00/100 centavos (DOP 100.00) cada una.

Parallax Investment Partners, Inc.es el accionista mayoritario de PARVAL con el 97.50% de las acciones. Los accionistas del Emisor se detallan en el cuadro siguiente:

Accionista	No. de Acciones	Participación (%)
Parallax Investment Partners, Inc.	14,527,472	97.50%
Ninoska Francina Marte Abreu	372,528	2.50%
TOTAL	14,900,000	100.00%

iii. Información sobre la actividad de la empresa

PARVAL tiene como objeto la intermediación de valores, pudiendo realizar además todas y cada una de las actividades autorizadas previstas en la Ley No. 249-17 del Mercado de Valores, así como cualesquiera otras operaciones y servicios que sean compatibles con la actividad de intermediación



en el mercado de valores y que previamente, y de manera general, autorice la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV).

PARVAL atiende tanto a clientes institucionales, como a clientes individuales (físicos y corporativos). No obstante, en los últimos años su estrategia se ha enfocado en la incorporación de clientes del segmento retail. El segmento retail se refiere a clientes individuales, tanto personas físicas como personas jurídicas que no son clientes institucionales.

Tiene una gama de productos para los distintos objetivos y metas de inversión de sus clientes, que consisten en contratos de compra y venta spot y forward de títulos valores, contratos de sell buy back (SBB) y buy sell back (RSBB), mutuo simple, sell buy back cubierto con mutuo (mutuo estructurado) y contratos de reporto. Adicionalmente, tiene emisiones propias e intermediación de títulos de valores del mercado. Adicionalmente, ofrece servicios de estructuración de valores de oferta pública y colocación de emisiones en el mercado primario.

Cuenta con cinco oficinas, dos en Santo Domingo, una en San Francisco de Macorís, una en Santiago de los Caballeros y una en La Romana. Sus planes de crecimiento a mediano y largo plazo incluyen la apertura de nuevas sucursales de negocios en diversas zonas del país.

PARVAL tiene una consolidada presencia y participación de mercado, ocupando frecuentemente los primeros lugares en términos de utilidades, patrimonio y activos totales. Esto acorde a los estados financieros de los Puestos de Bolsa publicados en la página web de la SIMV.

e) Resumen de los principales riesgos del emisor y de los valores

Los posibles inversionistas deberán considerar cuidadosamente los siguientes factores de riesgo así como cualquier otra información presentada en este Prospecto, previo a tomar la decisión de invertir en los Bonos Corporativos descritos.

Riesgo de la oferta

Los principales riesgos relacionados a los valores son:

Riesgo de Demanda y Liquidez. En el caso de que los tenedores de bonos necesiten liquidar su inversión antes de vencimiento, el Emisor no puede asegurar la existencia de un mercado secundario para los bonos ni ofrecer garantía alguna respecto a las condiciones que puedan afectar el mercado de los Bonos en el futuro. Los bonos pueden cotizarse a precios superiores o inferiores al precio de colocación dependiendo de diversos factores, incluyendo entre otros, la situación financiera del Emisor, la situación política y económica de la República Dominicana y el comportamiento de las tasas de interés.

Riesgo de Crédito. El pago de capital e intereses de los bonos dependerá del desempeño futuro del Emisor. El presente Programa de Emisiones no contará con una garantía específica, sino una Acreencia Quirografaria, poseyendo los Obligacionistas una prenda común sobre los bienes del Emisor.

Riesgo de Redención Anticipada. Los bonos están sujetos a redención anticipada de acuerdo al acápite 2.5 del presente Prospecto. Si el Emisor ejerce esta opción de redención anticipada, el retorno de los tenedores de los bonos puede verse afectado.

Riesgos del Emisor y el sector en que se encuentra

Entre los principales riesgos relacionados al Emisor y sus operaciones se encuentran los siguientes factores de riesgo: tasas de interés, cambiario, liquidez, crédito, operacional y reputacional, entre otros.

SIM

APROBADO

Dirección de Oferta Pública

1 6 FEB 2024

Riesgo de Tasas de Interés: Las fluctuaciones en las tasas de interés se considera como uno de los factores de mayor incidencia sobre el Emisor, debido al alto volumen de títulos valores de renta fija que posee dentro de su portafolio. Dichas oscilaciones impactan directamente los resultados o el patrimonio del Emisor. Sin embargo, PARVAL toma en consideración una serie de características para los activos que conforman su portafolio tales como: volatilidad, liquidez, calificación crediticia, entre otros; de forma tal, que los resultados del Emisor sean de moderada sensibilidad a la valoración de los mismos.

<u>Riesgo cambiario</u>: Se mantiene un monitoreo permanente de los niveles y volatilidades cambiarias, ya que afectan directamente la valoración del portafolio en moneda extranjera. De igual forma, se supervisa la concentración de este portafolio sobre el total y la posición global neta de divisas con fines de mitigar el riesgo cambiario.

Riesgo de Crédito y Contraparte: El incumplimiento de un emisor, cliente y/o contraparte en sus obligaciones contractuales con PARVAL puede conllevar a una pérdida potencial. Esto abarca la pérdida del valor de los títulos que PARVAL mantiene en posición debido al deterioro crediticio del emisor de los mismos (Riesgo de Crédito), además de incumplimientos por parte de clientes o contrapartes sobre operaciones pactadas (Riesgo de Contraparte). Para mitigar este riesgo, PARVAL monitorea la concentración por emisor en el portafolio de inversiones y sus calificaciones de riesgo. En el caso de los clientes o contrapartes, PARVAL ha establecido condiciones y procesos de liquidación de transacciones, además de líneas de crédito de contraparte por tipo de cliente y producto, basándose en la evaluación del historial y capacidad de cumplimiento.

Riesgo de Liquidez: PARVAL se ha caracterizado por un monitoreo adecuado de la liquidez, buscando siempre cumplir con los parámetros exigidos por los reguladores. Actualmente PARVAL se encuentra posicionado dentro del Rango Actividades Universales de Intermediación, Corretaje y por Cuenta Propia, cumpliendo 100% con los parámetros exigidos por la SIMV. En adición, PARVAL cuenta con la capacidad de obtener recursos inmediatos para cumplir con los compromisos contractuales y las necesidades de flujo de caja dentro de su gestión. También de manera prudencial, vigila los principales factores que inciden sobre la liquidez con el objetivo de optimizar la gestión de activos y pasivos que permitan reaccionar oportunamente ante situaciones adversas. Asimismo, se evalúa permanentemente la diversificación de las fuentes de fondeo y cuenta con una tesorería activa, que pude ejecutar la venta de títulos en caso de ser necesario.

Riesgo operacional: Tomando como base que los factores de riesgo operacional son: procesos, personas, eventos externos y tecnología, se han establecido procesos formalizados para cada área mediante la definición de roles específicos y separación de funciones, identificando eventos de riesgo que pueden incidir en la operatividad de la entidad y estableciendo controles para mitigar la ocurrencia de dichos estos. Para los accionistas, la reputación representa un activo incalculable, por lo que la mitigación del riesgo operacional es primordial para la confianza de los inversionistas, proveedores, participantes del mercado de valores, sistema financiero, organismos reguladores y público en general. Este riesgo se gestiona de forma activa, cumpliendo ordenadamente con los principios de gobierno corporativo y apego a las normas regulatorias vigentes, código de ética, separación de funciones, procesos y políticas internas de gestión y control de riesgos, entre otros.

Riesgo de Pandemia: Este riesgo ha sido tratado como desastre sanitario dentro del manual de riesgos de la entidad y en el mismo se han considerado planes de prevención y acción que contemplan medidas tales como: avisos de concientización, políticas de trabajo remoto, enlaces a internet, servicio de VPN (remoto), medidas sanitarias y de seguridad de trabajo presencial, identificación de las áreas claves y de los empleados, productos o servicios esenciales que se necesitarán durante la epidemia para no interrumpir el funcionamiento de PARVAL, preparar y capacitar a trabajadores que puedan asumir diferentes cargos y funciones, entre otras medidas que nos pueden ayudar en la respectiva gestión de mitigación.

SIMN SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES APROBADO

1 6 FEB 2024

Dirección de Oferta Pública

Para más información, favor referirse a los riesgos del acápite 3.17 del Prospecto de Emisión, previamente aprobado por la Superintendencia del Mercado de Valores en fecha 21 de mayo de 2020.

f) Gastos a cargo de los inversionistas

Durante la vigencia de los valores objeto del presente Programa de Emisiones podrán existir comisiones a cargo del inversionista, los mismos pueden ser consultados en el acápite 2.1.4 del presente Prospecto.

g) Lugares donde podrá consultarse el prospecto una vez autorizado y registrado y los suplementos del prospecto en caso de generarse.

El Prospecto de Emisión Simplificado, el Prospecto de Emisión complementario aprobado de fecha 21 de mayo de 2020, y los suplementos del prospecto, en caso de generarse, se publican en la página web del Emisor (www.parval.com.do), de la Bolsa y Mercado de Valores de la República Dominicana, S.A. (www.bvrd.com) y de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV) (www.simv.gob.do).



ÍNDICE

		AS AL PÚBLICO INVERSIONISTAEL PROSPECTO	
	OSARIO		
	PERSONA	S RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN Y CONTENIDO DEL TO DE EMISIÓN	
	89 6389		
	1.1	A nivel interno del Emisor	20
	1.2	Miembros del Consejo de Administración o de la gerencia, del gerente general, según corresponda y el comisario de cuentas	20
	1.3	Del Asesor, Estructurador y Colocador	21
2.	1.4 INFORMA	Otros expertos o terceros	21
			22
	2.1	Acuerdos societarios relacionados con la aprobación de la oferta pública	a 22
		Características Generales del Programa de Emisiones	
	2.2		
	2.2		
	2.2		
		2.4 <u>Cantidad de valores</u>	
	2.2 2.2		
		2.6 <u>Monto mínimo de inversión</u>	
	2.2		
	2.2		
		Interés de los Valores	
	2.3		
	2.3	3.2 <u>Periodicidad y forma en que se actualizará dicho interés</u>	
	2.3		
	2.0	8.4 <u>Evolución que ha experimentado la referencia del indicador durante</u> últimos doce (12) meses	
	2.3		
	2.0	intereses	
	0.4		
		Amortización del Capital de los Valores	
		Forma de amortización de capital a pagar en cada período	
	2.4		
	2 /	principal	
		k.2.2 Los supuestos que dan origen a una amortización anticipada o	JU
	2.4	cancelación total o parcial de la emisión	30
	2 5-2		
		Redención Anticipada del Capital de los Valores	
	2.5	5.1 <u>Forma de cálculo</u>	31



2.	6	Uso	de Fondos	33
	2.6		Uso de los fondos para adquisición de activos	
	2.6	.2	Uso de los fondos para adquisición de establecimientos comerciales	
			<u>sociedades</u>	
	2.6		Uso de los fondos para financiamiento del capital de trabajo	
	2.6 2.6		<u>Uso de los fondos para amortización de deuda</u>	34
	2.0	.5	propósitos proyectados o en caso de que no se obtenga la totalidad o	40
				34
_	_	_		
2.	.7	Ga	rantías	35
2.	8.	Cal	ificación de Riesgo	
	2.8		Sociedad calificadora de riesgo	
	2.8		Calificación del riesgo asignada a los valores	
	2.8	.3	Fecha de calificación. Resumen del informe de los calificadores	36
2	9	Sei	vicios de pago, registro y custodio de los valores	38
2	.10	Res	stricciones a las que está sujeta el emisor	38
			Posible subordinación de los valores frente a otras deudas del emiso	
				38
	2.1	0.2	Orden de prelación del pago de las obligaciones por parte del emisor	
				39
	2.1	0.3	Cláusulas establecidas en relación a un posible incumplimiento de la	
			obligaciones del emisor	
			Límites en relación de endeudamiento y liquidez	
			Créditos preferentes	
			Restricción del emisor en relación con otros acreedores	
			Valores en circulación	
			pectos sobre la Masa de Obligacionistas	
	2.1	1.1	Datos Generales del Representante de la Masa de Obligacionistas	42
2	.12	Info	ormación sobre si la emisión incorpora algún tipo de instrumento	
		der	ivado	44
2	13	Info	ormación adicional para obligaciones convertibles o canjeables por	
_	. 10			44
^		1,000,000		
				44
			Agente de colocación	
			Período de colocación primaria de la oferta pública	
			Proceso de colocación.	
			1 Pequeños Inversionistas.	
			2 Público en General	
			gociación del Valor en el Mercado Secundario	
2	.16	Co	misiones y Gastos	49
			Comisiones y Gastos a cargo del Emisor	
	2.1	6.2	Comisiones y Gastos a cargo del Inversionista	50



	2.17 Régimen Fiscal aplicable a los Valores	
3	INFORMACIÓN FINANCIERA DEL EMISOR	57
	3.1 Información sobre los auditores externos	57
	3.2 Estados Financieros	57
	3.2.1 Balance General	58
	3.2.2 Estado de Resultados	
	3.2.3 Estado de Flujos de Efectivo	60
	3.3 Principales ratios financieros	61
	3.4 Análisis de la situación financiera del Emisor	62
4	ANEXOS	
	Anexo 1 Estados Financieros Interinos a Diciembre 2023 y Dicien Anexo 2 Informe de Calificación de Riesgo	



GLOSARIO

Actual/365: El numerador Actual corresponde a los días naturales con los que

cuenta el año, es decir que considera los años bisiestos de 366 días. Para el denominador se consideran años de 365 días.

días. Para el denominador, se consideran años de 365 días.

Anotaciones en cuenta: Son asientos registrales de naturaleza contable que constituyen en

sí mismos la representación inmaterial de los valores y otorgan la propiedad de los mismos al titular que figure inscrito en un depósito

centralizado de valores.

Agente de Colocación: Es el agente de valores o puesto de bolsa que actúa entre el emisor

y el inversionista con el objeto de realizar la suscripción de una

emisión de valores en el mercado primario.

Agente de Distribución: Es el agente de valores o puesto de bolsa cuando presta su

mediación al agente de colocación, a fin de facilitarle a éste el

proceso de colocación primaria de una emisión de valores.

Aval: Firma que se pone al pie de una letra u otro documento de crédito

para responder de su pago en caso de no hacerlo la persona que

está obligada a ello.

Aviso de Colocación

Es el mecanismo que se utiliza para dar a conocer los detalles

Primaria:

relativos a la colocación primaria de una o varias emisiones

relativos a la colocación primaria de una o varias emisiones generadas a partir de un Programa de Emisiones, el cual deberá ser publicado en por lo menos un periódico de circulación nacional impreso, elaborado y publicado de conformidad con los requisitos que establezca la Superintendencia mediante normas de carácter

general, conforme el artículo 50 del Reglamento de Oferta Pública.

Bolsas de Valores: Son mecanismos centralizados de negociación que tienen por

objeto prestar todos los servicios necesarios para la realización eficaz de transacciones con valores de manera continua y ordenada, así como efectuar actividades y servicios conexos que sean necesarios para el adecuado desarrollo del mercado de

valores, previa aprobación de la Superintendencia.

Bonos: Son aquellos valores de renta fija emitidos por personas jurídicas a

un plazo mayor a un (1) año.

BVRD: Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S. A.

Calificación de Riesgo: Es la opinión técnica y especializada que emiten las sociedades

calificadoras de riesgo.

Sociedades Calificadoras de Son entidades

Riesgo:

Son entidades especializadas que tienen como objeto realizar calificaciones de riesgo de sociedades y valores, y deberán obtener la

SIM\ SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES APROBADO

1 6 FEB 2024

Dirección de Oferta Pública

autorización de inscripción en el Registro por parte de la Superintendencia.

Capital de Trabajo:

Se refiere a los recursos (están compuestos por los activos corrientes luego de deducidas las obligaciones a corto plazo), expresados en moneda, que una empresa utiliza para continuar con el normal desarrollo de sus actividades en el corto plazo.

CEVALDOM:

CEVALDOM, S.A. entidad autorizada para ofrecer los servicios de depósito centralizado de valores en la República Dominicana. Está designado como Agente de Custodia, Pago y Administrador del Programa de Emisiones, para que realice los servicios de custodia, compensación y liquidación de valores del Programa de Emisiones, así como encargado del procesamiento del pago de los intereses y el capital de los bonos. El Emisor ha designado a CEVALDOM como entidad encargada del registro y liquidación de los Bonos Corporativos que componen el presente Programa de Emisiones.

Colocación a Mejores Esfuerzos: Es el proceso de colocación mediante el cual el agente de colocación se compromete con el oferente de valores a prestarle su mediación para procurar la colocación primaria total o parcial de los mismos, pero sin garantizarla.

Colocación:

Acto mediante el cual se pone a disposición del público valores objeto de una oferta pública ya autorizada y registrada, para su adquisición o suscripción en el mercado primario.

Contrato de Programa de Emisiones: Es el contrato suscrito entre el Emisor y el Representante de la Masa de los Obligacionistas de acuerdo a las disposiciones del artículo 56 del Reglamento de Oferta Pública y a la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, Ley No. 479-08, modificada por la Ley No. 31-11.

Cupón:

Es el pago de intereses periódicos que se realiza sobre el valor nominal de un valor de renta fija.

Cupón Corrido:

Es la parte del monto de suscripción del bono que corresponde a: a) el interés acumulado desde la fecha de emisión hasta la fecha valor (exclusive) o b) el interés acumulado desde el último cupón pagado hasta la fecha valor (exclusive).

Denominación Unitaria o Valor Nominal:

El monto mínimo en términos monetarios, susceptible de ser negociado en el mercado secundario.

Depósito Centralizado de Valores:

Son entidades facultadas para crear y llevar el libro contable que conforma el registro de propiedad de los valores entregados en depósito, mediante el cual se instrumenta el sistema de anotación en cuenta.



Devengar:

Los Obligacionistas adquieren el derecho de percibir un beneficio por los Bonos adquiridos.

Días Calendarios:

Compuesto por todos los días del año, es decir va desde el lunes a domingo (tomando en cuenta los días feriados y fines de semana).

Emisión:

Es el conjunto de valores negociables que proceden de un mismo emisor y que se pueden considerar homogéneos entre sí, atribuyéndole a sus tenedores un contenido similar de determinados derechos y obligaciones, que forman parte de una misma operación financiera y que responden a una unidad de propósito.

Emisión desmaterializada:

Hace referencia a aquella emisión cuyos valores están representados mediante anotaciones en cuenta, las cuales constituyen la representación inmaterial de los valores y otorgan la propiedad de los mismos al titular que figure inscrito en un depósito centralizado de valores.

Emisor:

Es la persona jurídica que se inscribe en el Registro del Mercado de Valores para realizar una oferta pública de valores, previa autorización de la Superintendencia. Para los fines de este Prospecto de Emisión, el Emisor se refiere a Parallax Valores Puesto de Bolsa, S.A. (PARVAL).

Emisores recurrentes:

Aquel que emita únicamente valores de renta fija conforme a lo dispuesto por el numeral 4 del artículo 50 de la Ley del Mercado de Valores. De igual forma, será considerado como recurrente el emisor de renta fija que se encuentre inscrito en el Registro del Mercado de Valores y cuyos valores estén en circulación, siempre que no hayan sido sancionados por la Superintendencia del Mercado de Valores en los doce (12) meses previos a la presentación de la solicitud de autorización.

Fecha de Aprobación:

Se entiende como la fecha de la Resolución Aprobatoria emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores donde se autoriza la Oferta Pública del Programa de Emisiones.

Fecha de Emisión:

Es la fecha a partir de la cual los valores comienzan a generar derechos de contenido económico.

Fecha de Finalización del Período de Colocación:

Se entiende como la fecha que se determina en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente a cada Emisión, en la cual finaliza la puesta de los valores a disposición del público para su suscripción.



Fecha de Inicio de Inicio del Período de Colocación y Fecha de Inicio de Recepción de Ofertas del Público en General para las Emisiones del presente Programa de Emisiones: Se entiende como la fecha a partir de la cual se comienzan a recibir las Órdenes de Suscripción a través del agente de colocación (PARVAL) o a través de los agentes de distribución contratados para tales fines, para fines de ser registradas en el libro de órdenes del intermediario de valores correspondiente. Las órdenes recibidas serán introducidas en el sistema de negociación de la Bolsa de Valores desde la fecha de inicio del periodo de colocación de los valores especificada en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente a cada emisión.

Fecha de Inscripción del Programa de Emisiones en el Registro del Mercado de Valores: La inscripción del Programa de Emisiones en el Registro del Mercado de Valores debe tomar lugar en el período de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación formal por parte de la Superintendencia al Emisor de la aprobación del Programa mediante documento escrito.

Fecha de Suscripción o Fecha Valor: Se entiende como la fecha en la que el inversionista desembolsa los fondos suficientes y disponibles para la liquidación de la transacción y en la que el inversionista suscribe efectivamente los valores, adquiriendo la titularidad o propiedad de los valores mediante el traspaso de los mismos a la cuenta de custodia del inversionista.

Fecha de Transacción:

Se entiende como la fecha en la que los inversionistas y el agente colocador o agentes de distribución contratados para tales fines, acuerdan la operación de suscripción primaria de los bonos objeto del presente Prospecto registrando la orden de los mismos en el mecanismo centralizado de negociación de la Bolsa de Valores.

Fecha de Vencimiento:

Se entiende como el día en que se hará efectiva la amortización del capital de los valores del Programa de Emisiones. A menos que el emisor contemple realizar redenciones anticipadas.

Fianza:

Es una garantía, en virtud de la cual a través de un fiador se garantiza el cumplimiento de una obligación determinada.

Grado de Inversión:

Se refiere a una de las siguientes categorías de calificación de riesgo: (i) capacidad de pago muy fuerte: Moody's Aaa y AAA para S&P y Fitch, (ii) capacidad de pago fuerte: Moody's Aa y AA de S&P y Fitch, (iii) capacidad de pago buena: A para todas las agencias, y (iv) capacidad de pago adecuada: Baa para Moody's y BBB para S&P y Fitch.

Hecho Relevante:

Es el hecho o evento respecto de un participante del mercado y de su grupo financiero, que pudiera afectar positiva o negativamente su posición jurídica, económica o financiera, o el precio de los valores en el mercado.



Intermediario de Valores:

Son sociedades anónimas constituidas de conformidad con la Ley de Sociedades, cuyo objeto social único es la intermediación de valores de oferta pública y las demás actividades autorizadas previstas en la Ley No. 249-17 del Mercado de Valores.

Inversionista:

Persona Física o Jurídica que destina sus excedentes de liquidez para la inversión y adquisición de valores. Para los fines de este Prospecto, el término Inversionista se refiere a los que son destinatarios de la presente oferta pública de valores, conforme se establece en el acápite 2.2.9 del presente Prospecto de Emisión.

Inversionistas Institucionales:

Son las entidades de intermediación financiera, sociedades de seguros y reaseguros, las administradoras de fondos de pensiones, sociedades administradoras de fondos de inversión, los intermediarios de valores, sociedades fiduciarias, sociedades titularizadoras, así como toda persona jurídica legalmente autorizada para administrar recursos de terceros, para fines de inversión principalmente a través del mercado de valores.

Ley del Mercado de Valores:

Es la Ley No. 249-17, promulgada en fecha 19 de diciembre de 2017, que deroga la Ley No. 19-00 del Mercado de Valores de la República Dominicana.

Mecanismos Centralizados de Negociación: Son sistemas multilaterales y transaccionales, que mediante un conjunto determinado de reglas de admisión, cotización, actuación, transparencia y convergencia de participantes, reúnan o interconecten simultáneamente a varios compradores y vendedores, con el objeto de negociar valores de oferta pública y divulgar información al mercado sobre dichas operaciones.

Mercado de Valores:

Es el mercado que comprende la oferta y demanda de valores organizado en mecanismos centralizados de negociación y en el Mercado OTC, para permitir el proceso de emisión, colocación y negociación de valores de oferta pública inscritos en el Registro del Mercado de Valores, bajo la supervisión de la SIMV.

Mercado OTC:

Es el mercado que se desarrolla fuera de los mecanismos centralizados de negociación con valores de oferta pública de acuerdo a lo establecido en esta ley.

Mercado Primario de Valores:

Es aquel en el que las emisiones de valores de oferta pública son colocadas por primera vez en el mercado de valores para financiar las actividades de los emisores.

Mercado Secundario de Valores:

Es el que comprende todas las transacciones, operaciones y negociaciones de valores de oferta pública, emitidos y colocados previamente.



Monto de Liquidación o Suscripción: Se entiende como la cantidad de dinero inmediatamente disponible que entrega el Inversionista en las cuentas designadas por el agente colocador o el intermediario de valores autorizado, para la liquidación de la transacción y en la que el inversionista suscribe efectivamente los valores, adquiriendo la titularidad o propiedad de los valores mediante el traspaso de los mismos a la cuenta de custodia del inversionista

Monto del Programa de Emisiones: Hasta Mil Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 Centavos (DOP 1,000,000,000.00), cuyo valor se autorizó en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del Emisor celebrada en fecha 14 de diciembre de 2023.

Monto Mínimo de Inversión:

Es el monto mínimo de valor nominal de los valores que conforman la Emisión, susceptible de ser suscrito durante el período de colocación primaria de la Emisión.

Obligaciones:

Las obligaciones son valores negociables que, en un mismo Programa de Emisiones, confieren los mismos derechos de crédito para igual valor nominal.

Obligacionista:

Propietario, portador o tenedor de títulos de crédito llamados obligaciones, tiene derecho a percibir los intereses y la amortización de la obligación suscrita conforme a lo previsto en las condiciones de emisión. En caso de liquidación de una empresa privada, los obligacionistas tienen prioridad ante los accionistas.

Oferta pública:

Es todo ofrecimiento, directo o indirecto, realizado por cualquier persona al público en general o a sectores o grupos específicos de éste, a través de cualquier medio de comunicación o difusión, para que suscriban, adquieran, enajenen o negocien individualmente un número indeterminado de valores.

Período de Colocación Primaria: Es el lapso de tiempo durante el cual se realiza la colocación primaria de una o varias emisiones, el mismo no podrá exceder los quince (15) días hábiles.

Período de Vigencia del Programa de Emisiones: Conforme lo establecido en el Reglamento de Oferta Pública, el período de vigencia para la colocación de los valores objeto del presente Programa de Emisiones comenzará a partir de su fecha de inscripción en el Registro del Mercado de Valores y culminará en la fecha de expiración que se indique en el Prospecto de Emisión, la cual, en ningún caso podrá ser superior a dos (2) años, prorrogable por un único período de un año máximo contado a partir del vencimiento mediante solicitud motivada realizada por el emisor.

Plazo de Redención:

Término establecido por el Emisor para la redención de un valor en el cual se retorna el valor nominal del valor.



Precio de Colocación Primaria: Es el precio al cual deben suscribirse, durante el período de colocación, todos los valores que conforman la emisión. En el caso de emisiones de valores de renta fija, el precio de colocación supone un precio distinto para cada día comprendido en el período de colocación, que garantice a un inversor un mismo rendimiento efectivo, desde cualquier fecha de adquisición que tome lugar durante el período de colocación, hasta la fecha de vencimiento de la emisión.

Precio de Ejecución:

Es el precio al cual puede ejercerse la Opción de Redención Anticipada.

Programa de Emisiones:

Plan de colocar en el mercado primario una o múltiples emisiones de valores de un mismo emisor, dentro de un período de tiempo y hasta un monto o rango orientativo determinado.

Prospecto de Emisión:

Es un documento escrito de carácter público que contiene las características concretas de los valores que se ofrecen y, en general, los datos e información relevante respecto del emisor y de los intervinientes del proceso de oferta pública.

Redención Anticipada:

Es la opción del Emisor a repagar los Bonos Corporativos previo al vencimiento de los mismos.

Representante de la Masa de Obligacionistas:

Mandatario designado en el Contrato del Programa de Emisiones o por la asamblea general de obligacionistas, o en su defecto, por decisión judicial, que deberá ser una persona con domicilio en el territorio nacional, pudiendo ser sociedades y/o asociaciones que tengan su domicilio en la República Dominicana. Tendrá facultad de realizar, en nombre de la masa de obligacionistas, todos los actos de gestión para la defensa de los intereses comunes de los obligacionistas, salvo restricción decidida por la asamblea general de obligacionistas.

Superintendencia del Mercado de Valores:



Es un organismo autónomo y descentralizado del Estado, investido con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, financiera y técnica, con capacidad para demandar y ser demandado. El patrimonio de la Superintendencia es inembargable. Su domicilio estará en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, pudiendo establecer oficinas en otros lugares del territorio nacional. La Superintendencia tendrá por objeto promover un mercado de valores ordenado, eficiente y transparente, proteger a los inversionistas, velar por el cumplimiento de esta ley y mitigar el riesgo sistémico, mediante la regulación y la fiscalización de las personas físicas y jurídicas que operan en el mercado de valores.

Tasa de Interés:

Valor porcentual anual fijo y/o variable a ser determinado por el Emisor en los Avisos de Colocación Primaria correspondientes a cada Emisión.

Tasa de Interés Pasiva Promedio Ponderada (TIPPP): Es la tasa de interés pasiva promedio ponderada de la Banca Múltiple (nominal en % anual) en moneda nacional (pesos dominicanos) para certificados financieros y/o depósitos a plazo, publicada por el Banco Central de la República Dominicana.

Tasa de Referencia:

Es la tasa utilizada como base para determinar la tasa de interés que será devengada por una Emisión en un período determinado, en caso de interés variable. Para estos fines se utilizará la TIPPP.

Valor de Mercado:

Precio al que se compra o vende una obligación o valor en el mercado. Es el valor obtenido de transacciones en las bolsas de valores para efectos de valorización de la cartera de instrumentos transferibles en el mercado.

Valores de Renta Fija:

Son valores representativos de deuda procedentes del pasivo del emisor, cuyo rendimiento no depende de sus resultados financieros, por lo que le representan una obligación de restituir el capital invertido más un rendimiento predeterminado, en los términos y condiciones señalados en el respectivo valor.



1. <u>PERSONAS RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN Y CONTENIDO DEL PROSPECTO DE EMISIÓN</u>

1.1 A nivel interno del Emisor

PARVAL entrega el presente Prospecto con la finalidad de facilitar al potencial inversionista informaciones que puedan ser de utilidad en su decisión de inversión en los valores relacionados con el presente Programa de Emisiones.

Mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de fecha 14 de diciembre de 2023, la señora NINOSKA FRANCINA MARTE ABREU DE TIBURCIO, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 050-0019521-3, en su calidad de Directora General de la Sociedad, quedó designada como Representante del Programa de Emisiones de Bonos Corporativos y Responsable del Contenido del Prospecto de Emisión, siendo así la persona sobre quien recaerá la responsabilidad sobre la información presentada y que actuará ante la Superintendencia del Mercado de Valores para la oferta pública.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 249-17, la señora Ninoska Francina Marte Abreu de Tiburcio, como responsable del contenido del Prospecto de Emisión ha realizado la siguiente Declaración Jurada:

ÚNICO: Se hace responsable del contenido del o de los Prospectos de Emisión y toda la documentación presentada relativa al Programa de Emisiones para su autorización y durante el tiempo que los valores estén en circulación en el Mercado de Valores, haciendo constar expresamente que, a su mejor conocimiento, toda la información contenida en dichos documentos es fidedigna, real, completa y que no se ha omitido en los mismos ningún dato relevante o hecho que por su naturaleza sea susceptible de alterar su alcance y, en consecuencia, afectar la decisión de potenciales inversionistas.. La presente declaración es realizada por el infrascrito en pleno conocimiento de la responsabilidad administrativa, civil y penal en que incurriría ante las personas afectadas, en caso de que las informaciones contenidas en los referidos Prospectos de Emisión y la documentación presentada resultasen falsas, incluyendo, pero no limitado a, las sanciones previstas por el Código Penal Dominicano que castigan el perjurio.

La Declaración Jurada del Responsable del Contenido del Prospecto se encuentra disponible en el Registro del Mercado de Valores.

1.2 Miembros del Consejo de Administración o de la gerencia, del gerente general, según corresponda y el comisario de cuentas

De conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 249-17, los miembros del Consejo de Administración y la comisario de cuentas del Emisor han realizado la siguiente Declaración Jurada:

ÚNICO: Que, a su mejor conocimiento y en materia de su competencia, toda la información contenida en el o los Prospectos de Emisión y toda la documentación presentada relativa al Programa de Emisiones para su autorización y durante el tiempo que los valores estén en circulación en el Mercado de Valores es fidedigna, real, completa y que no se ha omitido en los mismos ningún dato relevante o hecho que por su naturaleza sea susceptible de alterar su alcance y, en consecuencia, afectar la decisión de potenciales inversionistas. La presente declaración es realizada por los infrascritos en



pleno conocimiento de la responsabilidad administrativa, civil y penal en que incurrirían ante las personas afectadas, en caso de que las informaciones contenidas en los referidos Prospectos de Emisión y la documentación presentada resultasen falsas, incluyendo, pero no limitado a, las sanciones previstas por el Código Penal Dominicano que castigan el perjurio.

La Declaración Jurada de Responsabilidad de Información de los Miembros del Consejo de Administración y Comisario de Cuentas se encuentra disponible en el Registro del Mercado de Valores.

1.3 Del Asesor, Estructurador y Colocador

Para fines de asesoría, estructuración y elaboración del presente Prospecto de Emisión, se ha utilizado a PARVAL Puesto de Bolsa, cuyas generales se presentan a continuación:



Parallax Valores Puesto de Bolsa, S.A. (PARVAL)

Directora General: Ninoska Francina Marte Abreu de Tiburcio
Prol. Av. 27 de Febrero No.1762, Edif. Grupo Rizek, Alameda,
Santo Domingo Oeste, Provincia Sto. Dgo., Rep. Dom.
Tel.: (809) 560-0909 Fax: (809) 560-6969 www.parval.com.do
Registro Nacional del Contribuyente No. 1-01-56714-7
Miembro de la BVRD Registrado con el No. PB-02
Registrado ante la SIMV como Puesto de Bolsa bajo el No. SVPB-001

1.4 Otros expertos o terceros

No se han utilizado los servicios de otros expertos o terceros.



2. INFORMACIÓN SOBRE LOS VALORES OBJETO DE LA OFERTA PÚBLICA

2.1 Acuerdos societarios relacionados con la aprobación de la oferta pública

Mediante la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del Emisor, celebrada en fecha 14 de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), se aprobó en su segunda resolución la oferta pública de Programa de Emisiones de Bonos Corporativos por un monto total de hasta Mil Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$1,000,000,000.00).

2.2 Características Generales del Programa de Emisiones

2.2.1 Tipo de valores de renta fija

Bonos Corporativos.

2.2.2 Monto total de la emisión objeto de oferta pública

Hasta Mil Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 Centavos (DOP 1,000,000,000.00).

2.2.3 Valor nominal de los valores

Los valores tendrán una denominación unitaria o valor nominal de Cien Pesos Dominicanos con 00/100 Centavos (DOP 100.00).

2.2.4 Cantidad de valores

Diez millones (10,000,000) de Bonos Corporativos.

2.2.5 Moneda de la emisión objeto de la oferta pública

El Programa de Emisiones estará en pesos dominicanos (DOP).

2.2.6Monto mínimo de inversión

El monto minino de inversión en el Mercado Primario será de Diez Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP 10,000.00).

2.2.7 Precio de colocación primaria de los valores

El Precio de Colocación de los Bonos podrá ser a la par, con prima o con descuento, a determinarse en los Avisos de Colocación Primaria correspondientes a cada Emisión.

El Aviso de Colocación Primaria de cada Emisión establecerá el Precio de Colocación Primaria o precio al cual deben suscribirse durante el Período de Colocación, todos los valores que conforman la Emisión. Para cada Emisión del presente Programa de Emisiones, el Precio de Colocación supone un precio distinto para cada día comprendido en el Período de Colocación, que garantice a un inversor un mismo rendimiento efectivo, desde cualquier fecha de adquisición que tome lugar durante el Período de Colocación, hasta la fecha de vencimiento de la Emisión.

El Emisor y Agente Colocador deberán suministrar a la Superintendencia, a la BVRD y a CEVALDOM, antes de la publicación del Aviso de Colocación Primaria de cada Emisión, toda la información relativa al cálculo de los precios de suscripción de los valores de renta fija para cada día del Período de Colocación.



A partir de la terminación del período de colocación o cuando se suscriban la totalidad de los valores previo al cierre del período de colocación y el Emisor lo notifique a la SIMV como hecho relevante, el precio de los valores será determinado libremente, de acuerdo a las negociaciones en el mercado secundario en los mecanismos centralizados de negociación y Mercado OTC autorizados por la SIMV.

Cuando la suscripción se realice en una fecha posterior a la Fecha de Emisión publicada en los Avisos de Colocación Primaria, el Monto de Liquidación o de Suscripción del Bono estará conformado por su valor a la par, o con prima o con descuento, según se determine, más los intereses causados y calculados sobre el valor nominal de los Bonos a la fecha a suscribir, calculados a partir del período transcurrido entre la Fecha de Emisión publicada en los Avisos de Colocación Primaria y la Fecha de Suscripción (exclusive). El Precio de Suscripción que debe pagar el inversionista utilizará seis (6) cifras después del punto; así para dicho cálculo ver la fórmula siguiente:

BONOS ofrecidos a la Par:

 $MS = N + ((N \times i)/365) \times n$

Donde:

MS = Monto de Liquidación o de Suscripción de los Bonos.

N = Valor Nominal de los Bonos.

i = Tasa de interés al momento de la suscripción.

n = representa el número de días transcurridos desde la Fecha de Emisión (inclusive) de cada Emisión hasta la Fecha de Suscripción (exclusive).

A manera de ejemplo, ver el siguiente caso de Bonos ofrecidos a la par:

Fecha de Emisión:	20/11/2023
Fecha de Transacción:	24/11/2023
Fecha de Suscripción:	27/11/2023
Precio	100%
Días Transcurridos:	7
Valor Nominal:	\$1,000,000.00
Base:	365
Tasa de interés (Tasa utilizada a modo de ejemplo):	9.00%
Intereses acumulados o cupón corrido:	\$1,726.03
Monto de Liquidación o de Suscripción:	\$1,001,726.03

BONOS ofrecidos con Prima:

 $MS = (N \times P) + ((N \times i)/365) \times n$

Donde:

MS = Monto de Liquidación o de Suscripción de los Bonos. fc

N = Valor Nominal de los Bonos.

P = Precio

i = Tasa de interés al momento de la suscripción.



n = representa el número de días transcurridos desde la Fecha de Emisión (inclusive) de cada Emisión hasta la Fecha de Suscripción (exclusive).

A manera de ejemplo, ver el siguiente caso de Bonos ofrecidos con prima con precio de 105%:

Fecha de Emisión:	20/11/2023
Fecha de Transacción:	24/11/2023
Fecha de Suscripción:	27/11/2023
Precio	105%
Días Transcurridos:	7
Valor Nominal:	\$1,000,000.00
Base:	365
Tasa de interés (Tasa utilizada a modo de ejemplo):	9.00%
Intereses acumulados o cupón corrido:	\$1,726.03
Monto de Liquidación o de Suscripción:	\$1,051,726.03

BONOS ofrecidos a Descuento:

 $MS = (N \times P) + ((N \times i)/365) \times n$

Donde:

MS = Monto de Liquidación o de Suscripción de los Bonos.

N = Valor Nominal de los Bonos.

P = Precio

i = Tasa de interés al momento de la suscripción.

n = representa el número de días transcurridos desde la Fecha de Emisión (inclusive) de cada Emisión hasta la Fecha de Suscripción (exclusive).

A manera de ejemplo, ver el siguiente caso de Bonos ofrecidos a descuento con precio de 95%:

Fecha de Emisión:	20/11/2023
Fecha de Transacción:	24/11/2023
Fecha de Suscripción:	27/11/2023
Precio	95%
Días Transcurridos:	7
Valor Nominal:	\$1,000,000.00
Base:	365
Tasa de interés (Tasa utilizada a modo de ejemplo):	9.00%
Intereses acumulados o cupón corrido:	\$1,726.03
Monto de Liquidación o de Suscripción:	\$951,726.03



2.2.8Plazo de vencimiento de los valores

Los Bonos Corporativos tendrán un vencimiento de hasta diez (10) años, que serán contados a partir de la fecha de emisión de cada emisión. El vencimiento será informado al mercado en los Avisos de Colocación Primaria correspondientes a cada Emisión.

2.2.9 Potenciales inversionistas a los que se dirige la oferta pública

El presente Programa de Emisiones está dirigido al público en general, incluyendo a los pequeños inversionistas. Los inversionistas deben contar con su propia capacidad de evaluar los riesgos asociados con este tipo de inversión, algunos de los cuales se describen en distintas partes de este Prospecto.

2.3 Interés de los Valores

Los Bonos Corporativos del presente Programa de Emisiones devengarán una Tasa de Interés Anual Fija o Variable en pesos dominicanos dependiendo la Emisión de que trate.

La tasa de interés de cada Emisión será determinada en el Aviso de Colocación Primaria de cada Emisión. La misma se mantendrá inalterada hasta la fecha de vencimiento, cuando la tasa de interés sea fija, o hasta la fecha de la próxima revisión de tasa de la Emisión correspondiente, cuando la tasa de interés sea variable.

Los intereses se pagarán con una periodicidad mensual, trimestral o semestral, según se determine en los Avisos de Colocación Primaria correspondientes a cada Emisión. Dichos meses, trimestres o semestres se contarán a partir de la Fecha de Emisión de cada Emisión. En caso de que el día de pago no exista en el respectivo mes de vencimiento, se tomará como tal el último día calendario del mes correspondiente a dicho pago. Cuando el período de pago venza en día no hábil, los intereses causados se calcularán hasta dicha fecha sin perjuicio de que su pago se realice el día laborable inmediatamente posterior, esto sin afectar la forma de cálculo de los intereses.

El pago de los intereses se realizará a través de CEVALDOM mediante crédito a cuenta conforme a las instrucciones que suministre cada inversionista al Agente de Pago a través de su Intermediario de Valores. CEVALDOM efectuará los pagos a favor de los Obligacionistas que aparezcan inscritos en sus registros como titulares de los Bonos Corporativos, al cierre de la jornada de operaciones del día anterior a la fecha de pago programada para cada Emisión del Programa de Emisiones.

Los intereses se calcularán desde el día de inicio del período mensual, trimestral o semestral, según sea el caso, y hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del período correspondiente empleando la siguiente convención:

Actual/365: Corresponde a los días naturales con los que cuenta el año. Actual considera los años bisiestos de 366 días.

El primer período para el pago de intereses iniciará desde e incluyendo la Fecha de Emisión de cada Emisión hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del período correspondiente. Los demás períodos iniciarán a partir de la fecha del último pago de intereses hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del período correspondiente.



La Periodicidad de Pago de los Intereses será determinada en los Avisos de Colocación Primaria correspondientes a cada Emisión.

Para el cálculo de los intereses se tomará la tasa nominal anual determinada para cada Emisión.

En caso de que la Tasa de Interés sea Fija:

Para el cálculo de los intereses se tomará la tasa nominal anual determinada para cada Emisión en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente.

Ti nominal anual = Tasa de Interés Fija

La tasa fija se aplicará al monto de capital vigente durante el período de intereses a pagar.

Intereses = Capital x (Ti nominal anual / 365) x días corrientes.

Capital = Es la cantidad de valor nominal de los Bonos.

Días corrientes = Representa el número de días transcurridos desde la Fecha de Emisión (inclusive) de cada Emisión hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del período correspondiente.

A partir del segundo pago de intereses los días corrientes se contarán a partir de la fecha del último pago de intereses (inclusive) hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del período correspondiente.

La Tasa de Interés Fija determinada por el Emisor, en las emisiones que aplique, se mantendrá inalterada hasta la fecha de vencimiento de los Bonos Corporativos de dichas Emisiones.

En caso de que la Tasa de Interés sea Variable:

Para el cálculo de los intereses se tomará la Tasa de Referencia fijada trimestral o semestralmente, según se estipule en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente.

Ti nominal anual = Tasa de Referencia + Margen Fijo

La tasa así obtenida se aplicará al monto de capital vigente durante el período de intereses a pagar.

Intereses = Capital x (Ti nominal anual / 365) x días corrientes

Capital = Es la cantidad de valor nominal de los Bonos Corporativos.

Días Corrientes = Representa el número de días transcurridos desde la Fecha de Emisión (inclusive) de cada Emisión hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del período correspondiente.

A partir del segundo pago de intereses los días corrientes se contarán a partir de la fecha del último pago de intereses (inclusive) hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del período correspondiente.



2.3.1Referencia en la que se origina

La Tasa de Interés Variable en pesos dominicanos se determinará por la Tasa de Referencia, más el Margen Fijo Aplicable, según se establezca en los Avisos de Colocación Primaria correspondientes a cada Emisión.

La Tasa de Interés Anual de cada Emisión será determinada por el Emisor en los Avisos de Colocación Primaria correspondientes a cada Emisión.

2.3.2 Periodicidad y forma en que se actualizará dicho interés

La Tasa de Interés Variable en Pesos Dominicanos se revisará trimestral o semestralmente, a partir de la fecha de emisión de cada Emisión, según se establezca en los Aviso de Colocación Primaria correspondientes a cada Emisión.

La Tasa de Interés resultante de una revisión de las tasas se aplicará desde el día del inicio del trimestre o semestre hasta el día inmediatamente anterior a la fecha cuando corresponda la próxima revisión. Para dicha revisión se tomará la Tasa de Referencia que será la Tasa de Interés Nominal Pasiva Promedio Ponderada en moneda nacional (pesos dominicanos) para Certificados Financieros y/o Depósitos a Plazos de los Bancos Múltiples (TIPPP) del mes calendario anterior a la Fecha de emisión de la Emisión o del mes calendario previo a la Fecha de Revisión de la Tasa catalogada como "No Preliminar" disponible, publicada por el Banco Central de la República Dominicana (BCRD) en su página web www.bancentral.gov.do.

En caso de que el día correspondiente a la fecha de revisión no exista o corresponda a sábado, domingo o día feriado en el respectivo trimestre o semestre de revisión de tasa, dicha revisión se hará el día hábil siguiente, por tanto no afectará el cálculo de los intereses ni el período de aplicación ya que se tomará como Tasa de Referencia la TIPPP disponible del mes calendario anterior a la Fecha de Revisión de la Tasa, correspondiente a dicha revisión.

En caso de que el período de revisión de la Tasa de Interés sea mayor al período de pago de interés (ejemplo: revisión semestral y pagos trimestrales), la Tasa de Interés resultante de dicha revisión de tasas se aplicará para el cálculo de los intereses de los períodos que concurran antes de la próxima revisión de tasas. No habrá revisiones trimestrales para pagos semestrales.

En el evento de que el BCRD no publique la TIPPP definitiva ("No preliminar") a la fecha correspondiente a la revisión de la Tasa de Interés Variable, se tomará la TIPPP publicada en condición "No Preliminar" correspondiente al mes calendario anterior más reciente disponible en dicha página web.

Sólo en el caso de que el BCRD determine no publicar o eliminar los reportes de la TIPPP durante el período de revisión de la Tasa de Referencia, el Emisor solicitará al menos con cinco (5) días hábiles previos a la fecha de revisión de la Tasa de Referencia una certificación escrita de la Tasa de Interés Nominal Pasiva (Nominal en % anual) para la apertura de Certificados a un plazo de tres (3) meses, a cinco (5) bancos múltiples de la República Dominicana seleccionados por el Emisor, usando como criterio el mayor total de activos. A estas cinco tasas se les calculará su promedio simple para determinar la Tasa de Referencia para la revisión del Interés de los Bonos correspondiente al período. El cálculo para obtener dicha Tasa de Referencia será comunicado como Hecho Relevante a la SIMV



y a la BVRD, y de igual modo informará al Representante de la Masa de Obligacionistas y a CEVALDOM.

La revisión de la Tasa de Interés y la Tasa de Referencia a utilizar será informada a la SIMV y a la BVRD como Hecho Relevante, previo a su difusión por cualquier medio. Dicho Hecho Relevante será depositado junto con la copia de la Tasa de Referencia, debidamente sellada por el Emisor, como evidencia de la información utilizada para el cálculo correspondiente. Posteriormente, el Emisor informará por medio de una comunicación escrita al Representante de la Masa de Obligacionistas el cambio de Tasa de Interés Variable. Por último, dicho Hecho Relevante será publicado en la página web del Emisor. De igual manera será notificado a CEVALDOM, a fin de actualizar la información de la Emisión en los registros de dicha entidad. Con dicha tasa de interés se devengarán los intereses.

La tasa de Referencia determinada será la Tasa de Referencia definitiva para el período correspondiente. Esta tasa de Referencia publicada como Hecho Relevante, no podrá ser modificada por el Emisor bajo ninguna circunstancia, hasta la próxima fecha de revisión de tasa.

A manera de ejemplo ver el siguiente caso:

Revisión de Tasa: Semestralmente

Fecha de Revisión: Los días 20 de cada semestre Fecha de Inicio de la Colocación: 20 de junio 2023

Periodicidad de Pago: Trimestral

Tasa de interés de los Bonos Corporativos en la fecha de inicio de la colocación: TIPPP (10.36%)

+ Margen (2.00%) = 12.36%

	TIPPP No Preliminar publicada por el BCRD
may-23	10.36%
jun-23	9.50%
jul-23	8.20%
ago-23	8.19%
sep-23	8.38%
oct-23	8.39%
nov-23	8.79%

La primera revisión de tasa se realizaría el 20 de diciembre (6 meses después de la fecha de inicio de colocación), mientras que los inversionistas recibirán pagos de intereses el 20 de septiembre (correspondiente al trimestre finalizado el 19 de septiembre) y el 20 de diciembre (correspondiente al trimestre finalizado el 19 de diciembre). Para estos dos primeros períodos de pago de intereses se utilizará como tasa de interés el 12.36%.

La tasa de interés correspondiente al siguiente semestre (revisión desde el 20 de diciembre hasta el 19 de junio) será TIPPP del mes anterior al semestre vencido (8.79%) + Margen (2.00%) = 10.79%. Dicha tasa será revisada de forma semestral, para los períodos subsiguientes y hasta la fecha de vencimiento de la Emisión correspondiente.



2.3.3 Publicación

La Tasa de Interés Anual de cada Emisión se especificará en los Avisos de Colocación Primaria correspondientes a cada Emisión.

De igual modo, los Hechos Relevantes del Emisor son publicados en la página web del mismo (www.parval.com.do), la página la página web de la SIMV (www.simv.gob.do) y la página web de la BVRD (www.bvrd.com.do).

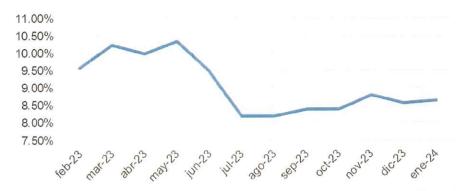
2.3.4 Evolución que ha experimentado la referencia del indicador durante los últimos doce (12) meses

A continuación, presentamos una gráfica que muestra la evolución de la Tasa de Referencia TIPPP de los últimos 12 meses, según datos obtenidos en la página web del BCRD:

feb-23	9.58%
mar-23	10.23%
abr-23	9.99%
may-23	10.36%
jun-23	9.50%
jul-23	8.20%
ago-23	8.19%
sep-23	8.38%
oct-23	8.39%
nov-23	8.79%
dic-23	8.56%
ene-24	8.65%



Evolución TIPPP Febrero 2023 - Enero 2024



Como se puede apreciar en la gráfica, la tasa de referencia TIPPP fue incrementando hasta mayo 2023. Esto como resultado de las distintas medidas de política monetaria restrictiva que fueron aplicadas por el Banco Central de la República Dominicana para fines de contrarrestar las presiones inflacionarias y así lograr la convergencia gradual de la inflación al rango meta de 4% ± 1%, entre las

que cabe resaltar los sucesivos aumentos de la tasa de interés de política monetaria (TPM) en los meses de mayo a octubre de 2022, que pasó primero de 5.50% a 6.50% anual en mayo de 2022, llegando a 8.50% anual en la reunión de octubre de 2022. Luego se puede apreciar un cambio en la tendencia a raíz de las reducciones acumuladas de 150 puntos básicos en la TPM (50 puntos básicos en mayo 2023, 25 puntos básicos en junio de 2023, 25 puntos básicos en agosto de 2023, 25 puntos básicos en octubre 2023, 25 puntos básicos en noviembre 2023, manteniéndose sin variación en diciembre 2023), en vista de que como resultado de la convergencia de la inflación a su rango meta antes de lo previsto, el BCRD decidió comenzar a normalizar la postura de política monetaria.

2.3.5 Efectos derivados de un posible incumplimiento del emisor del pago de intereses

No habrá lugar a pago adicional por atraso en el pago de intereses o capital. Esto con independencia de las actuaciones que puedan ejercer los inversionistas, ya sea individualmente o bien a través del Representante de la Masa de Obligacionistas, en el evento de que el Emisor no realizare los pagos de intereses en la fecha de pago programada.

2.4 Amortización del Capital de los Valores

2.4.1 Forma de amortización de capital a pagar en cada período

El monto total del capital representado en los Bonos Corporativos será amortizado en su totalidad en la fecha de vencimiento de cada Emisión, o en la fecha de redención anticipada en caso de que aplique (ver acápite 2.5 del presente Prospecto), a través del Agente de Pago, CEVALDOM, mediante crédito a cuenta conforme las instrucciones que el inversionista suministre al Intermediario de Valores y éste, posteriormente al Agente de Pago. En caso de que la fecha de pago coincida con día sábado, domingo o feriado, la misma se trasladará al día laborable inmediatamente posterior. Este traspaso de fecha no afectará el cálculo del capital a amortizar. De igual manera, en el caso que el día de la fecha de pago del capital no exista en el respectivo mes de vencimiento, se tomará como tal el último día calendario del mes correspondiente a dicho pago. El procedimiento para dicho pago estará establecido en el Contrato suscrito entre el Emisor y CEVALDOM. **No habrá lugar a pago adicional por atraso en el pago del capital.**

2.4.2 Efectos derivados de un posible incumplimiento del emisor del pago del principal

En caso de que el Emisor no cumpla con el pago del capital en la fecha de vencimiento de cada Emisión del presente Programa de Emisiones, el Representante de la Masa de Obligacionistas está en la facultad de proceder a realizar todos los actos de gestión para la defensa de los intereses comunes de los obligacionistas según la legislación vigente.

2.4.2.1 Mora aplicable en caso de incumplimiento

El presente Programa de Emisiones de Bonos Corporativos no contempla pago adicional o mora por atraso en el pago del capital.

2.4.2.2 Los supuestos que dan origen a una amortización anticipada o cancelación total o parcial de la emisión.

El Emisor podrá redimir de forma anticipada los Bonos Corporativos del presente Programa de Emisiones, de conformidad con lo establecido en el acápite 2.5 del presente Prospecto.



2.5 Redención Anticipada del Capital de los Valores

El Emisor tendrá el derecho de pagar de forma anticipada el valor total del monto de capital colocado en cada Emisión que forma parte del presente Programa de Emisiones, según la descripción siguiente. Este derecho se especificará en el correspondiente Aviso de Colocación Primaria de cada Emisión. Para realizar un pago anticipado, el Emisor deberá informarlo al Agente de Pago, a los Obligacionistas y al Representante de la Masa con un mínimo de treinta (30) días calendarios previo a la fecha del pago anticipado. El preaviso a los Obligacionistas se hará mediante publicación en un (1) periódico impreso de amplia circulación nacional. La publicación del aviso de pago anticipado indicará el valor de la prima a pagar, la Emisión a pre-pagar, el monto, el Precio de Ejecución, la fecha en la que será realizado el prepago y el procedimiento correspondiente.

El Emisor podrá ejercer la opción de pago anticipado a partir del plazo mínimo de un año cumplido contado a partir de la Fecha de Emisión. En el Aviso de Colocación correspondiente se especificará a partir de qué tiempo contado desde la Fecha de Emisión se podrá ejercer la opción de pago anticipado.

El pago se realizará a través del Agente de Pago, CEVALDOM, y el mismo podrá coincidir o no con la fecha de pago de cupones. Este derecho queda expresado en el Contrato del Programa de Emisiones suscrito entre el Emisor y el Representante de la Masa Obligacionistas.

El Emisor especificará, en el correspondiente Aviso de Colocación Primaria de cada Emisión, si la Emisión ofrecida incluye la opción de pago anticipado.

2.5.1 Forma de cálculo

La fórmula para calcular el monto del pago a realizar a cada tenedor será:

Monto total a Pagar por Pago Anticipado = Valor Facial * Precio de Ejecución.

El prepago de los Bonos se realizará al Precio de Ejecución. El Precio de Ejecución de la Opción de Pago Anticipado será a valor facial (par) ajustado al Valor de Mercado de los Bonos más el Valor de la Prima. El Valor de Mercado de los Bonos será el Precio resultante del promedio de los precios de los valores de la Emisión a repagar del Emisor que se ponderarán por los montos transados durante los treinta (30) días calendarios previos a la fecha del Anuncio de Prepago según certifique una Proveedora de Precios inscrita en el Registro del Mercado de Valores. En caso de no existir una Proveedora de Precios, se tomarán los precios según conste en el Reporte de Operaciones por plazo Mercado Secundario de los boletines diarios de la BVRD; dichos registros pueden encontrarse en la página web de la BVRD (www.bvrd.com.do) o en las oficinas de dicha institución. Si no existiesen negociaciones en los registros de la BVRD correspondientes a esta Emisión durante ese periodo, se utilizará un precio de 100%. En ningún caso el monto de pago anticipado será menor al monto del valor nominal invertido. En caso de que la suma del Valor de Mercado y el Valor de la Prima resulte en un monto menor al Valor Nominal (par) de los Bonos, el Precio de Ejecución será el Valor Nominal (par) de los Bonos.

Al Precio resultante se le adicionará una Prima calculada de acuerdo con la siguiente fórmula:

Valor Prima = 1.0% * (Número de días restantes para el Vencimiento de la Emisión a Prepagar / Denominador establecido para calcular el Valor Prima)



1.0% = Factor establecido para calcular el Valor Prima.

El Valor Prima se redondeará a dos puntos decimales.

Número de días restantes para el Vencimiento de la Emisión a Prepagar = Número de días calendario desde el día siguiente a la fecha del pago anticipado inclusive hasta la fecha del vencimiento de la Emisión a Pre-pagar inclusive.

Denominador establecido para calcular el Valor Prima = Plazo de vencimiento de los Bonos en días.

A manera de ejemplo ver cuadro a continuación con el supuesto de un inversionista que invierte DOP 100,000.00 a un plazo de 3 años y el Emisor ejerce la opción de Pago Anticipado al 1er año. En este ejemplo, el Emisor puede ejecutar la opción a partir del 1er año.

Valor Nominal Invertido	DOP 100,000.00
Fecha de Emisión	20 de noviembre de 2023
Fecha del Pago Anticipado	20 de noviembre de 2024
Fecha de Vencimiento de la Emisión	20 de noviembre de 2026
Días faltantes para el vencimiento	730
Denominador (plazo de vencimiento de los Bonos en días)	1,096
Valor de la Prima (%)	0.67%
Precio a Valor Par (%)	100.00%
Precio de Ejecución (%)	100.67%
Monto de la Prima	DOP 670.00
Monto a Pagar	DOP 100,670.00

Bajo el presente ejemplo, si el Emisor ejerce la Opción de Pago Anticipado al primer año, el inversionista recibirá adicional a su valor nominal invertido un monto de DOP 670.00.

El Emisor solicitará mediante comunicación escrita a la Proveedora de Precios o a la BVRD la información requerida para dicho cálculo. La Proveedora de Precios o la BVRD remitirán al Emisor dicha información mediante comunicación escrita. El Emisor comunicará a la SIMV, las fuentes utilizadas y las evidencias, así como el cálculo para el pago anticipado.

El Emisor comunicará el prepago de los Bonos a la SIMV previo a la notificación y publicación del anuncio del preaviso a los Obligacionistas, al ser considerado este hecho como Información Relevante, mediante comunicación escrita a la SIMV, a la BVRD y a CEVALDOM, previo a su difusión por cualquier medio, de acuerdo a las disposiciones estipuladas en el artículo 241 de la Ley No. 249-17 y demás normativas aplicables.

No obstante, lo anterior, no se establece el derecho de redención anticipada de los Bonos por parte de los Obligacionistas frente al Emisor. Los Obligacionistas podrán negociar sus Bonos en el mercado secundario a través de la BVRD, a través de los sistemas centralizados de negociación directa autorizados por la SIMV o en el mercado OTC entre intermediarios de valores autorizados.



La fecha de pago anticipado podrá coincidir o no con la fecha de pago de cupones. En caso de que no coincida, no se afectará el pago de los intereses del período correspondiente, es decir que el inversionista recibirá el monto por los intereses del período contado a partir de la fecha del último pago de cupones hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago anticipado.

Finalmente, el artículo 363, de la Ley de Sociedades No.479-08 y sus modificaciones, establece que las obligaciones recompradas por la sociedad emisora, así como las escogidas por sorteo y rembolsadas, serán anuladas y no podrán ser puestas de nuevo en circulación.

El Emisor especificará, en el correspondiente Aviso de Colocación Primaria de cada Emisión correspondiente si la Emisión ofrecida incluye esta opción de pago anticipado.

2.6 Uso de Fondos

De acuerdo a la segunda resolución adoptada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 14 de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), los recursos obtenidos a través del presente Programa de Emisiones podrán ser destinados para:

i. Amortización de deuda,

ii. Inversión en Valores de Oferta Pública e instrumentos financieros, y/o

iii. Cobertura de comisiones y gastos derivados del primer año del Programa de Emisiones.

En cuanto la Inversión en Valores de Oferta Pública e instrumentos financieros, se realizará para cartera propia de acuerdo a los criterios detallados a continuación:

- Valores de Oferta Pública autorizados por la Superintendencia del Mercado de Valores e inscritos en el Registro del Mercado de Valores (RMV); incluyendo acciones, cuotas de fondos de inversión abiertos y cerrados, valores titularizados y valores de fideicomisos de oferta pública;
- Valores de Oferta Pública del exterior, conforme los parámetros establecidos en el Reglamento de Intermediarios de Valores No. R-CNMV-2019-21-MV;
- Instrumentos financieros emitidos por el Banco Central de la República Dominicana;
- Instrumentos financieros emitidos por el Gobierno Central a través del Ministerio de Hacienda de la República Dominicana tanto en el mercado local, como en el extranjero;
- Instrumentos financieros, obligaciones, valores y cualquier otro producto de características financieras que esté permitido por la normativa vigente, ofertados a través de las entidades de intermediación financiera regidas por la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02 e intermediarios de valores del país o del exterior Banco Central de la República Dominicana y/o Ministerio de Hacienda de la República Dominicana, autorizados por la SIMV;
- Cualquier otro instrumento financiero o valor permitido por la SIMV acorde al Reglamento de Intermediarios de Valores No. R-CNMV-2019-21-MV.

Estas inversiones serán realizadas acorde a lo estipulado en el Plan de Negocios del Emisor y contabilizadas según corresponda.

El monto neto estimado a percibir producto del presente Programa de Emisiones es el siguiente:



Programa de Emisiones	Total (DOP)
Múltiples Emisiones	1,000,000,000.00
*Menos: comisiones, gastos de la emisión (ver punto 2.16.1 del presente Prospecto)	(2,942,031.26)
Total	997,057,968.74

^{*}Gastos correspondientes al primer año de la Emisión. A partir del segundo año, los gastos serán asumidos por el Emisor con su flujo de efectivo.

En el Aviso de cada Colocación de los valores de la presente oferta Pública se definirá el uso específico de los fondos en función de lo establecido en el presente acápite.

2.6.1 Uso de los fondos para adquisición de activos

El Emisor no contempla el uso de los fondos provenientes de este Programa de Emisiones para adquisición de activos fijos.

2.6.2 Uso de los fondos para adquisición de establecimientos comerciales o sociedades

El Emisor no contempla la adquisición de nuevos establecimientos comerciales o sociedades.

2.6.3 Uso de los fondos para financiamiento del capital de trabajo

El uso de los fondos como financiamiento del capital de trabajo se evidenciará con el fondeo a largo plazo, una vez se haya colocado la emisión para crecimiento de la cartera de inversiones acorde a lo proyectado por el Emisor.

2.6.4 Uso de los fondos para amortización de deuda

Los fondos a ser captados a través del presente Programa de Emisiones podrán ser destinados total o parcialmente para la amortización de deuda del Emisor. El monto total adeudado en facilidades bancarias y bonos corporativos por PARVAL y sus intereses acumulados al 31 de diciembre de 2023 asciende a DOP 9,535,613,398.

En caso de ser aplicable, en el Aviso de Colocación Primaria se indicará el detalle de la deuda que se amortizaría con los fondos obtenidos.

En el acápite 2.10.5 se encuentra el detalle de las facilidades bancarias tomadas al 31 de diciembre de 2023. Adicionalmente, en el acápite 2.10.7 se encuentra una tabla con los valores en circulación al momento de elaboración del presente Prospecto.

2.6.5 <u>Si los fondos estimados no fueran suficientes para cubrir todos los propósitos proyectados o en caso de que no se obtenga la totalidad de los fondos a colocar</u>

De no ser colocado el 100% del presente Programa de Emisiones, el Emisor continuará creciendo la cartera de clientes y de productos pasivos que permitan el fondeo para financiar el crecimiento de su cartera de inversiones según el plan de negocios establecido y descrito.



2.7 Garantías

El Programa de Emisiones de Bonos Corporativos no contará con una garantía específica, sino que constituye una Acreencia Quirografaria frente al Emisor. Los Obligacionistas como acreedores quirografarios, poseen una prenda común sobre los bienes del Emisor, según establece el Artículo 2093 del Código Civil Dominicano.

2.8 Calificación de Riesgo

2.8.1 Sociedad calificadora de riesgo

La sociedad calificadora de riesgo del Emisor y del Programa de Emisiones es Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo, S.R.L., cuyas generales se detallan a continuación:



Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo, S.R.L.

Freddy Gatón Arce No.2, Arroyo Hondo Santo Domingo, República Dominicana Tel.: (809) 566-8320 Fax: (809) 567-4423

https://www.feller-rate.com/do/

Registro Nacional del Contribuyente No. 1-30-13185-6 Registrado ante la SIMV bajo el número SVCR-002

La calificación otorgada por Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo es una calificación nacional, es decir que, representa una medida del riesgo relativo dentro de la República Dominicana. La calificación de riesgo utiliza una nomenclatura definida por la escala de riesgo según sea el caso. Para la calificación de instrumentos de deuda objeto de Oferta Pública, las sociedades calificadoras de riesgo deben estar inscritas en la SIMV. Es importante destacar que la calificación otorgada por las distintas sociedades calificadoras no necesariamente es la misma, ya que las escalas de riesgo, metodologías de calificación y, en último término, la percepción de riesgo puede ser diferente para las distintas agencias.

2.8.2 Calificación del riesgo asignada a los valores

El Emisor y el Programa de Emisiones fueron calificados **A** por Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo.

Dentro de la nomenclatura utilizada por Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo, la calificación de Solvencia "A" corresponde a "aquellas entidades con una buena capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía". Asimismo, las perspectivas "Estables" indican que la calificación probablemente no cambie.

La calificación de "A" otorgada al Programa de Emisiones de Bonos Corporativos (Deuda a Largo Plazo) corresponde a "instrumentos con una buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía".



2.8.3 Fecha de calificación. Resumen del informe de los calificadores

Sociedad Calificadora de Riesgo	Calificación al Emisor (Diciembre 2023)	
	Solvencia	A
Feller Rate Sociedad Calificadora de	Perspectivas	Estables
Riesgo, S.R.L.	Calificación al Nuevo Instrumento (Diciembre 2023)	
	Bonos Corporativos	A

Estas informaciones han sido tomadas textualmente del Informe de Calificación de Riesgo realizado por Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo, a PARVAL y al Programa de Emisiones, a diciembre de 2023:

Fundamentos

La calificación asignada a la solvencia de Parallax Valores Puesto de Bolsa, S.A. (PARVAL) incorpora una capacidad de generación, respaldo patrimonial, perfil de riesgos, y fondeo y liquidez considerados como adecuados, junto con un perfil de negocios moderado.

El negocio principal del puesto de bolsa es la intermediación de valores, el que se complementa en menor medida con actividades como asesoría financiera, gestión y realización de negocios de inversiones, suscripción y venta de valores. La oferta de producto de la entidad incluye los contratos de compra y venta forward de títulos valores, contratos de Sell Buy Back (SBB) y Buy Sell Back (RSBB), Mutuo Simple, Mutuo Estructurado y contratos de reporto. Adicionalmente, la institución efectúa emisiones propias e intermediación de títulos de valores del mercado, los que se ofrecen a los clientes según las metas y perfil de inversión de éstos. A ello se agregan, los servicios de estructuración de instrumentos financieros y colocación de emisiones de oferta pública en el mercado primario.

PARVAL es un actor importante en su industria, observándose posiciones relevantes en diversas mediciones. Su plan estratégico busca aumentar la rentabilidad a través de diversas iniciativas, basado en pilares como la institucionalidad, servicio al cliente, expansión, tecnología y rentabilidad. Por el lado comercial, el foco está en la afiliación de nuevos clientes, considerando la expansión geográfica, junto con la fidelización de éstos. Las metas también incorporan ampliar la oferta de productos para avanzar en la diversificación de ingresos.

Los ingresos del puesto de bolsa se concentran en los resultados de la cartera de inversiones, lo que puede conllevar a volatilidades en la capacidad de generación de resultados, dada la sensibilidad del portafolio al comportamiento de las variables macroeconómicas. En menor medida, se observan otros ingresos por servicios y comisiones, que se espera se vayan incrementando conforme a los planes estratégicos.

El resultado operacional del puesto de bolsa determina principalmente la utilidad final. Se observan algunas fluctuaciones en el período coherentes con las actividades, aunque la entidad ha logrado sostener una capacidad de generación adecuada bajo el período de análisis.

A octubre de 2023, se observó un buen desempeño de los ingresos por instrumentos financieros que determinaron un resultado operacional de \$1.368 millones, superando el registro de diciembre de 2022



(\$858 millones). Con ello, el puesto de bolsa exhibió una utilidad final de \$767 millones a octubre de 2023, con un indicador anualizado sobre patrimonio de 25,9% comparado con un índice de 12,5% al término de 2022.

Para la administración del patrimonio, el puesto de bolsa tiene como política mantener una sólida base de capital, de manera de conservar la confianza de los acreedores y del mercado y sustentar el desarrollo futuro del negocio. El patrimonio total alcanzó a \$3.550 millones a octubre de 2023, conformado en un 46,2% por capital y reservas.

Normativamente, los puestos de bolsa deben cumplir con límites para el índice de patrimonio y garantías de riesgo primario (Nivel I) y para el índice de apalancamiento, los que deben ser mayor o igual a 0,1033 veces y 10%, respectivamente. A octubre de 2023, PARVAL cumple holgadamente con los límites normativos, exhibiendo valores de 1,0 vez y 81,2% para los índices indicados.

PARVAL presenta una estructura de financiamiento diversificada para su condición de puesta de bolsa y posee un componente importante de vinculación a productos con clientes, exhibiendo un fondeo más diversificado que otros actores de la industria. Adicionalmente, mantiene emisiones propias en el mercado de capitales y líneas de crédito bancarias.

El puesto de bolsa ha exhibido una adecuada posición de liquidez, apoyada en el mantenimiento de un portafolio de inversiones altamente líquido y en el acceso al mercado de capitales y líneas de crédito bancarias.

El accionista mayoritario de PARVAL es la sociedad Parallax Investment Partners Inc. (PIP) con una participación accionaria de 97,5%. Esta, a su vez, es controlada en un 100% por Grupo Económico Rizek (Grupo Rizek).

Perspectivas: Estables

Las perspectivas "Estables" asignadas a PARVAL consideran que seguirá ejecutando su plan estratégico con una sólida gestión de riesgos. Resulta relevante que la entidad siga avanzando en la diversificación de los ingresos, con impacto favorable en sus resultados.

FACTORES SUBYACENTES A LA CALIFICACIÓN		
FORTALEZAS	RIESGOS	
 Pertenece al Grupo Económico Rizek. Consolidada presencia de mercado, con posiciones en los primeros lugares del ranking. Ha demostrado resiliencia operacional y financiera en un entorno desafiante. Adecuada gestión de riesgo y respaldo patrimonial. 	 Limitada diversificación de ingresos. Exposición de los resultados a ciclos económicos y volatilidad natural de la industria. 	

El informe completo de la calificación se encuentra como Anexo del presente Prospecto.



2.9 Servicios de pago, registro y custodio de los valores

El presente Programa de Emisiones de Bonos Corporativos es inmaterial, por lo que los valores que componen el mismo estarán representados por anotaciones en cuenta. CEVALDOM, S. A. estará encargado de llevar el libro contable que conforma el registro de propiedad de todos y cada uno de los Bonos Corporativos emitidos y en circulación.

Mientras existan valores objeto del presente Programa de Emisiones emitidos y en circulación, los servicios financieros del Programa de Emisiones, tales como pagos de capital e intereses, también serán realizados por CEVALDOM.

Las generales de CEVALDOM se detallan a continuación:

CEVALDOM, S. A.

Calle Rafael Augusto Sánchez No. 86 Esq. Freddy Prestol Roble Corporate Center, Piso 3, Ens. Piantini

CEVALDOM Santo Domingo, República Dominicana

Tel.: (809) 227-0100 Fax: (809) 562-2479

www.cevaldom.com

Registro Nacional del Contribuyente No. 1-30-03478-8 Registrado ante la SIMV bajo el No. SVDCV-001

El Emisor reconoce que CEVALDOM es única y exclusivamente una entidad que presta sus servicios como Agente de Pago y Custodia para procesar los pagos y facilitar la colocación de valores en forma desmaterializada entre los inversionistas. CEVALDOM no será responsable de cualquier incumplimiento del Emisor frente a los obligacionistas de Bonos Corporativos ni responderá por cualquier incumplimiento de los inversionistas frente al Emisor.

Al momento de la elaboración del presente Prospecto PARVAL es propietario de treinta mil seiscientas cincuenta y nueve (30,659) acciones de CEVALDOM y de ochocientas sesenta y dos mil ciento cuarenta (862,140) acciones de la BVRD, para un 3.447% y 9.617% de participación, respectivamente.

En el contrato suscrito entre las partes y el Reglamento General del Depósito Centralizado de Valores (CEVALDOM) se estipulan las informaciones que el Emisor tiene derecho a recibir por parte de CEVALDOM y sus responsabilidades.

2.10 Restricciones a las que está sujeta el emisor

2.10.1 Posible subordinación de los valores frente a otras deudas del emisor

El presente Programa de Emisiones de Bonos Corporativos no constituye una deuda subordinada del Emisor. No obstante, acorde a lo establecido en el acápite 2.10.5 del presente Prospecto, existen créditos pendientes que pudiesen representar prelación o preferencia frente a los Bonos Corporativos objeto del presente Programa de Emisiones. Adicionalmente, en el acápite 2.10.7 se detallan los demás programas de emisiones que PARVAL tiene en circulación, que, por su fecha de emisión, cuentan con la misma condición que los del acápite 2.10.5 de prelación frente a la presente oferta pública.



2.10.2 Orden de prelación del pago de las obligaciones por parte del emisor en el caso de insolvencia

El Programa de Emisiones de Bonos Corporativos no tendrá preferencia sobre otras obligaciones del Emisor en el caso de insolvencia. Los Obligacionistas, como acreedores quirografarios, poseen una prenda común sobre los bienes del Emisor, según establece el Artículo 2093 del Código Civil Dominicano, distribuyéndose el precio entre ellos a prorrata, a menos que existan entre los mismos, causas legítimas de preferencia. En ese sentido, acorde a lo establecido en los acápites 2.10.5 y 2.10.7 del presente Prospecto, existen créditos pendientes y valores en circulación que pudiesen representar prelación o preferencia frente a los Bonos Corporativos objeto del presente Programa de Emisiones.

2.10.3 <u>Cláusulas establecidas en relación a un posible incumplimiento de las obligaciones del emisor</u>

El Emisor reconoce que en caso de incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones puestas a su cargo en el Contrato del Programa de Emisiones y sus anexos, así como las disposiciones de la Ley No. 249-17 y la reglamentación aplicable, y la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08 y sus modificaciones por la Ley No. 31-11, la SIMV podrá suspender la negociación de los Bonos objeto del presente Prospecto, de acuerdo a lo previsto por el artículo 38 de la Ley No. 249-17, sin perjuicio de cualquier otra sanción aplicable en virtud de la legislación dominicana.

Dentro de las atribuciones del Representante de la Masa de Obligacionistas, se pueden destacar las siguientes:

- 1. Denunciar ante las autoridades competentes, tan pronto tengan conocimiento, las irregularidades que puedan comprometer la seguridad o los intereses comunes de los tenedores de valores.
- 2. Ejercer en nombre de la masa de tenedores de valores las acciones que correspondan contra EL EMISOR, contra los administradores o liquidadores.
- 3. Ejercer en nombre de sus representados todas las acciones pertinentes ante cualquier instancia incluyendo las judiciales o administrativas, de conformidad con el ordenamiento dominicano, en protección de los intereses comunes de sus representados.
- 4. Actuar en nombre de los tenedores de valores en los procesos judiciales, según sea el caso, así como también en los que se adelante como consecuencia de la toma de posesión de los bienes y haberes o la intervención administrativa de que sea objeto EL EMISOR. Para tal efecto, el representante de la masa deberá hacerse parte en el respectivo proceso dentro del término legal, para lo cual, acompañará a su solicitud, como prueba del crédito, copia del contrato de emisión y una constancia del monto insoluto del empréstito y sus intereses a ser emitida por el depósito centralizado de valores correspondiente.

2.10.4 Límites en relación de endeudamiento y liquidez

El Consejo de Directores de PARVAL, es quien aprueba o desestima todas las solicitudes de préstamos o facilidades de créditos de la compañía. No existirán límites de la relación de endeudamiento, liquidez u otros, siempre considerando que el Emisor deberá mantenerse dentro del Rango Patrimonial en que se encuentra al momento de elaboración del presente Programa de Emisiones de Bonos Corporativos <u>"Rango Patrimonial NIVEL IV de Actividades Universales de Intermediación, Corretaje y Por Cuenta Propia".</u>



PARVAL, a la fecha de elaboración del presente Prospecto, se encuentra en cumplimiento de los índices de adecuación de operaciones y de solvencia requeridos en el Reglamento para los Intermediarios de Valores que establece disposiciones para su funcionamiento y en específico el Artículo 225. Actividades Universales de Intermediación, Corretaje y por Cuenta Propia (Rango III); donde se establece que el intermediario debe cumplir con todos y cada uno de los siguientes índices:

- Índice de Patrimonio y Garantías de Riesgo: no menor del quince punto cincuenta por ciento (15.50%) (Factor 0.155). Al 31 de diciembre de 2023 nuestro Patrimonio y Garantías de Riesgo es de DOP 2,896,828,314.70 y el Índice de 74.92%.
- Índice de Patrimonio y Garantías de Riesgo Primario (Nivel 1): no menor de diez puntos treinta y tres por ciento (10.33%) (factor 0.103). Al 31 de diciembre de 2023 nuestro Patrimonio y Garantías de Riesgo Primario (Nivel 1) es de DOP 2,896,828,314.70 y el Índice de 74.92%.
- Límite de Índice de Apalancamiento: Según el Reglamento de Intermediarios de Valores R-CNMV-2019-21-MV debe mantenerse mayor o igual a 10%. Según el Manual de Contabilidad y Plan de Cuentas actual, vigente a partir del 1ero. De enero de 2022, se deben excluir los activos de ponderación 0% y las partidas deducidas del patrimonio contable.

Límite de Índice de Apalancamiento: debe mantenerse mayor o igual al 10%. Este indicador mide la utilización del capital frente al total de activos de la sociedad. Por lo que, del total de activos, diez por ciento (10%) corresponde a la sumatoria de los saldos del Patrimonio Contable + Garantías Patrimoniales+ Intereses Minoritarios y el Noventa por ciento (90%) corresponde a la exposición en deuda. La sociedad se encontrará más expuesta en términos de endeudamiento en la medida en que se reduce este indicador del diez por ciento (10%).

Límite del Índice de Apalancamiento: Patrimonio de Apalancamiento (Patrimonio Contable + Garantías Patrimoniales) / Total de Activos

Al 31 de diciembre de 2023 PARVAL mantiene este indicador en 63.25%.

A la fecha de elaboración de este prospecto PARVAL se encuentra dentro de todos los parámetros de indicadores para su rango patrimonial, así como en cumplimiento con sus indicadores de endeudamiento.

2.10.5 Créditos preferentes

Al momento de la elaboración del presente Prospecto de Emisión, existen créditos pendientes que pudiesen representar prelación o preferencia frente a los Bonos Corporativos objeto del presente Programa de Emisiones, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente. Ante eventos de suspensión de pago o quiebra, los títulos que estén dados en garantía de un préstamo o línea de crédito tomada serán adjudicados por la entidad de intermediación financiera prestamista y luego los demás bienes del Emisor podrán ser prorrateados por los inversionistas.

Al 31 de diciembre de 2023, el Emisor mantenía los siguientes balances tomados en líneas de crédito bancarias:



Institución Financiera	Monto tomado e Intereses devengados por pagar en (DOP)	Tasa de Interés	Vencimiento	Garantía
Banco de Reservas de la República Dominicana	930,819,292	11.75%	05/05/2024	Bonos MH y BCRD
Banco de Reservas de la República Dominicana	1,302,383,333	11.00%	05/05/2024	Bonos MH y BCRD
Asociación Duarte de Ahorros y Préstamos	125,038,194	11.00%	31/05/2024	Bonos MH y BCRD
Banco Popular Dominicano, S.A Banco Múltiple - Capital USD 8,800,000. - Intereses USD 1,955.56.	508,986,283	8.00%	30/08/2024	Bonos MH y BCRD
Banco Múltiple BHD León, S.A Capital USD 7,000,000 Intereses 1,371.53.	404,864,811	7.90%	17/02/2026	Bonos MH y BCRD
Banco de Reservas de la República Dominicana - Capital USD 3,810,000 Intereses USD 5,397.48.	220,631,082	8.50%	05/05/2024	Bonos MH y BCRD
Banesco Panama - Capital USD 10,000,000 Intereses USD 25,972.21.	579,766,882	8.50%	26/07/2024	Bonos MH y BCRD
Banesco Panama - Capital USD 10,000,000 Intereses USD 2,430.56.	578,405,551	8.75%	26/07/2024	Bonos MH y BCRD
Banesco Panama - Capital USD 10,000,000 Intereses USD 38,222.24.	580,475,258	8.60%	26/07/2024	Bonos MH y BCRD
Citibank, N.Y Capital USD 5,950,000 Intereses USD 25,497.24.	345,542,091	8.1273%	07/08/2024	Bonos MH y BCRD
Citibank, N.Y Capital USD 8,950,000 Intereses USD 21,211.98.	518,773,790	8.1294%	07/08/2024	Bonos MH y BCRD
Citibank, N.Y Capital USD 8,050,000 Intereses USD 15,014.51.	466,371,562	8.5500%	07/08/2024	Bonos MH y BCRD
Citibank, N.Y Capital USD 5,000,000 Intereses USD 20,944.26.	290,343,633	7.7301%	07/08/2024	Bonos MH y BCRD
Citibank, N.Y Capital USD 3,000,000 Intereses USD 7,448.10.	173,910,198	8.4039%	07/08/2024	Bonos MH y BCRD
Total	7,026,311,960			

- * MH Bonos Emitidos por el Ministerio de Hacienda * BCRD Certificados y Notas de Renta Fija emitidas por el Banco Central de la República Dominicana



* La tasa de cambio utilizada al 31 de diciembre de 2023 es de USD 57.8265 * DOP 1.

2.10.6 Restricción del emisor en relación con otros acreedores

El Emisor no tiene ni se obliga a ningún tipo de restricción ante otros acreedores, con motivo a la Emisión de otros valores de deuda, ni existen restricciones con relación a otras contrataciones de créditos a la fecha de la elaboración del presente Prospecto.

2.10.7 Valores en circulación

Al momento de la elaboración del presente Prospecto de Emisión, el Emisor posee en circulación Emisiones de Bonos Corporativos correspondientes a los Programas de Emisiones SIVEM-137, SIVEM-143 y SIVEM-169. A continuación, las características de los valores en circulación:

Programa de Emisiones	Emisión	Monto (DOP)	Tasa de Interés Fija	Vencimiento	Opción de Redención Anticipada
SIVEM-137	1	150,000,000	9.85%	01-sep-24	No tiene
SIVEM-137	2	850,000,000	9.00%	12-ago-25	No tiene
SIVEM-143	1	500,000,000	8.00%	12-abr-26	No tiene
SIVEM-143	2	100,000,000	10.50%	18-sep-26	No tiene
SIVEM-143	3	400,000,000	10.00%	28-sep-26	No tiene
SIVEM-169	1	500,000,000	10.00%	26-abr-27	No tiene
TOTAL	•0	2,500,000,000			

El Programa de Emisiones SIVEM-169 está vigente hasta agosto 2026 y cuenta con un monto aprobado pendiente de colocar de DOP 500 millones.

2.11 Aspectos sobre la Masa de Obligacionistas

2.11.1 Datos Generales del Representante de la Masa de Obligacionistas

Salas, Piantini & Asociados, S.R.L., es la Sociedad de Responsabilidad Limitada que ha sido designada mediante el Contrato del Programa de Emisiones para ser el Representante de la Masa de Obligacionistas de cada una de las Emisiones que componen el presente Programa de Emisiones, y cuyas generales se presentan a continuación:



Salas, Piantini & Asociados, S.R.L.

Calle Pablo Casals, No. 9, Ensanche Piantini, Santo Domingo, República Dominicana

Contacto: José Salas jsalas@salaspiantini.com

Tel.: (809) 412-0416 Fax: (809) 563-6062

www.salaspiantini.com

Registro Nacional del Contribuyente No. 1-01-80789-1 Registrado ante la SIMV como auditor externo bajo el No. SVAE-015



Para los fines del presente Prospecto, el Representante de la Masa de Obligacionistas de los Bonos Corporativos manifiesta y declara que no se encuentra inhabilitado para desarrollar sus funciones de conformidad con lo previsto en el Artículo 332 de la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No. 479-08 del 11 de diciembre de 2008 modificada por la Ley No. 31-11 y en el Artículo 233 de la Ley No. 249-17 del Mercado de Valores de la República Dominicana.

El Representante de la Masa de Obligacionistas tendrá todas las atribuciones que le confieren las disposiciones legales vigentes y el Contrato del Programa de Emisiones, además de las facultades que se le otorguen mediante la Asamblea de Obligacionistas. Especialmente corresponde al Representante de la Masa de Obligacionistas el ejercicio de todas las acciones judiciales que competan a la defensa de los intereses comunes de sus representados.

Sin perjuicio de cualesquiera otras obligaciones puestas a cargo del Representante de la Masa de Obligacionistas por Leyes, Normas o Reglamentos, el Representante de la Masa de Obligacionistas tiene a su cargo las obligaciones y deberes descritos a continuación, los cuales se encuentran establecidos en la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08, modificada por la Ley 31-11:

Artículo 336. Salvo restricción decidida por la asamblea general de obligacionistas, los representantes de la masa tendrán la facultad de realizar, en nombre de la misma, todos los actos de gestión para la defensa de los intereses comunes de los obligacionistas.

Artículo 337. Los representantes de la masa, debidamente autorizados por la asamblea general de obligacionistas, tendrán exclusivamente la calidad para ejercer en nombre de los mismos, las acciones en nulidad de la sociedad o de los actos y deliberaciones posteriores a su constitución, así como todas las acciones que tengan por objeto la defensa de los intereses comunes de los obligacionistas y especialmente la liquidación de la sociedad.

Párrafo I.- Las acciones en justicia dirigidas contra la masa de obligacionistas deberán ser debidamente notificadas en manos de uno de sus representantes, a pena de nulidad.

Artículo 338. Los representantes de la masa, no podrán inmiscuirse en la gestión de los asuntos sociales. Ellos tendrán acceso a las asambleas generales de los accionistas, pero sin voz, ni voto.

Párrafo.- Dichos representantes tendrán derecho a tener comunicación de los documentos puestos a disposición de los accionistas en las mismas condiciones que estos.

Artículo 350. La asamblea será presidida por un representante de la masa. En ausencia de los representantes o en caso de desacuerdo entre ellos, la asamblea designará una persona para ejercer las funciones del presidente. Cuando se trate de convocatoria por un mandatario judicial, la asamblea será presidida por este último. Asimismo, la asamblea designará su secretario.

Párrafo.- A falta de representantes de la masa designados en las condiciones previstas en los artículos 333 y 334, la primera asamblea será abierta bajo la presidencia provisional del titular que tenga o del mandatario que represente el mayor número de obligaciones.



Adicionalmente, conforme a lo establecido en el Artículo 235 de la Ley No. 249-17, "Las demandas incoadas, que persigan la exigibilidad y cobro de una o más obligaciones de una emisión, por causa de mora en el pago, por infracción de las demás obligaciones establecidas en los contratos, prospectos de emisión o actos constitutivos respectivos o por cualquier otra causa, podrán realizarse por el representante, previo acuerdo de la asamblea de tenedores de valores, de conformidad con lo establecido en esta ley, sus reglamentos y la Ley de Sociedades."

Las condiciones de convocatoria y funcionamiento de las Asambleas de la Masa de Obligacionistas se encuentran establecidas en el Contrato del Programa de Emisiones.

2.12 Información sobre si la emisión incorpora algún tipo de instrumento derivado

El Programa de Emisiones de Bonos Corporativos no incorpora algún tipo de instrumento derivado.

2.13 Información adicional para obligaciones convertibles o canjeables por acciones

La opción de convertibilidad no aplica para el presente Programa de Emisiones, por lo que estos Bonos Corporativos no serán convertidos por acciones, ni son convertibles en otros tipos de obligaciones, valores, instrumentos o monedas.

2.14 Distribución y Colocación Primaria de los Valores

2.14.1 Agente de colocación



Parallax Valores Puesto de Bolsa, S.A. (PARVAL)

Directora General: Ninoska Francina Marte Abreu de Tiburcio Prol. Av. 27 de Febrero No.1762, Edif. Grupo Rizek, Alameda, Santo Domingo Oeste, Provincia Sto. Dgo., Rep. Dom. Tel.: (809) 560-0909 Fax: (809) 560-6969 www.parval.com.do Registro Nacional del Contribuyente No. 1-01-56714-7 Miembro de la BVRD Registrado con el No. PB-02 Registrado ante la SIMV como Puesto de Bolsa bajo el No. SVPB-001

Parallax Valores Puesto de Bolsa, como Agente Colocador, tendrá las siguientes responsabilidades y funciones:

- a) Colocar los valores en el mercado de la República Dominicana a través de la Bolsa de Valores y comunicarlo en los Avisos de Colocación Primaria correspondientes; y
- b) Ofrecer la venta de los valores al público al que se dirige esta oferta.

PARVAL podrá invitar a otros intermediarios de Valores autorizados por la SIMV para que actúen como Agentes de Distribución.

La colocación puede variar de conformidad a las Reglas de Negociación dictadas por los Reglamentos Internos de la Bolsa de Valores.

Para mayor información ver acápite 2.14.2 Modalidad de Colocación del presente Prospecto.



2.14.2 Modalidad de colocación

PARVAL, como Puesto de Bolsa Estructurador y Agente Colocador, actuará bajo la modalidad de Colocación Primaria con base en Mejores Esfuerzos, esto es, sin que el agente de colocación asuma compromiso alguno de adquirir los valores objeto del presente Programa de Emisiones.

PARVAL realizará la Colocación del presente Programa de Emisiones y podrá invitar otros Intermediarios de Valores autorizados por la SIMV para que éstos actúen como Agentes de Distribución. Antes de la aprobación del Aviso de Colocación Primaria, el Emisor enviará a la SIMV copia de los Contratos de Colocación Primaria suscritos con cada agente, de ser el caso. Dichos Agentes de Distribución se darán a conocer mediante los Avisos de Colocación Primaria correspondientes a cada Emisión.

2.14.3 Período de colocación primaria de la oferta pública

Conforme lo establecido en el Reglamento de Oferta Pública, el período de vigencia para la colocación de los valores objeto del presente Programa de Emisiones comenzará a partir de su fecha de inscripción en el Registro del Mercado de Valores y culminará en la fecha de expiración que se indique en el Prospecto de Emisión, la cual, en ningún caso podrá ser superior a dos (2) años, prorrogable por un único período de un año máximo contado a partir del vencimiento mediante solicitud motivada realizada por el emisor.

El Período de Colocación Primaria, entendido como el lapso de tiempo durante el cual se realiza la colocación primaria de los Bonos Corporativos correspondientes a cada una de las Emisiones que integran el Programa de Emisiones, no podrá exceder los quince (15) días hábiles.

La fecha de inicio y la fecha de finalización del período de colocación serán determinadas en los Avisos de Colocación Primaria correspondientes a cada Emisión.

2.14.4 Proceso de colocación

De acuerdo a lo establecido en el acápite 2.14.2 Modalidad de Colocación del presente Prospecto, el Agente Colocador se compromete a realizar la colocación de los valores objeto del presente Prospecto bajo la modalidad de Colocación Primaria con base en Mejores Esfuerzos.

2.14.4.1 Pequeños Inversionistas

Conforme lo establecido en el artículo 48 del Reglamento de Oferta Pública, se dará preferencia a los Pequeños Inversionistas sobre el Público en General, hasta por un monto máximo del treinta por ciento (30%) de la emisión. El resto de la emisión, incluyendo el monto no demandado, se ofrecerá al público en general, incluyendo al pequeño inversionista, durante el período de colocación. Se considera pequeño inversionista a toda persona física que solicite suscribir durante el periodo de colocación, valores de una emisión objeto de oferta pública, por un monto que no exceda los Cinco Millones Quinientos Ochenta y Cuatro Mil Pesos Dominicanos con 00/100 centavos (RD\$5,584,000.00), indexados anualmente según la inflación acumulada publicada por el Banco Central de la República Dominicana, por Emisión y por Inversionista. Dichos Inversionistas deberán dirigirse a las oficinas del Agente Colocador o cualquier agente de distribución que contrate el agente colocador para tales fines, a fin de completar los formularios y documentos que al efecto requiere el mismo, relativos a la apertura de su cuenta. El Emisor, mediante los agentes de colocación recibirá las órdenes de los pequeños inversionistas en el lapso comprendido entre la fecha de publicación del aviso de colocación hasta el día hábil anterior de la fecha de inicio del período de colocación.



Los Intermediarios de Valores contratados para tales fines deberán indagar con los inversionistas si han realizado solicitudes de suscripción de valores en otro intermediario, para que la suma a suscribir por parte de los inversionistas no exceda el monto establecido en el Reglamento de Oferta Pública. En caso de que el Pequeño Inversionista exceda el monto establecido en el referido reglamento, CEVALDOM informará a la SIMV el resultado de las liquidaciones de operaciones de pequeños inversionistas.

Los Pequeños Inversionistas destinatarios de la Oferta Pública podrán presentar su Orden de Suscripción, a través de PARVAL o a través de los agentes de distribución contratados por el agente colocador para tales fines a partir de la fecha de publicación del Aviso de Colocación Primaria, en el horario establecido por el Agente Colocador y los agentes de distribución contratados para tales fines, excepto el día hábil anterior a la Fecha de Inicio del Período de Colocación de la Emisión, que será según horario establecido por la BVRD, indicando la cantidad de valores que desea suscribir al Precio de Colocación y las demás informaciones que se requieran para completar la Orden de Suscripción mediante el sistema bursátil.

PARVAL, como Agente Colocador, y los agentes de distribución contratados para tales fines, de manera individual construirán el libro de órdenes de Pequeños Inversionistas en el sistema de la Bolsa de Valores a partir de la fecha de publicación del Aviso de Colocación Primaria y hasta el día hábil anterior a la Fecha de Inicio del Período de Colocación de la Emisión correspondiente, según horario establecido por la BVRD.

Para cada Emisión, si la suma de las órdenes recibidas por parte del Agente Colocador y los agentes de distribución contratados para tales fines, superan el 30% del monto ofrecido en el Aviso de Colocación Primaria, la BVRD realizará el proceso de prorrateo de las Órdenes de Suscripción recibidas, luego de haber excluido las órdenes en las que el inversionista le haya indicado al Intermediario de Valores que la misma era como lote total, es decir, que no sea divisible.

El prorrateo a realizar por parte de la BVRD será de conformidad a lo establecido en la normativa establecida por la BVRD aprobada por la SIMV, para tales fines. A partir de la notificación de los resultados por la BVRD, PARVAL, como Agente Colocador y los agentes de distribución contratados para tales fines procederán a la confirmación de las órdenes con los Pequeños Inversionistas que registraron posturas durante el período de Suscripción.

Las órdenes de suscripción que no se liquiden en la Fecha de Inicio del Período de Colocación por falta de provisión de fondos por parte de los Pequeños Inversionistas en este período, pasarán a formar parte del monto a ser colocado en el Período de Colocación del Público en General.

El Agente Colocador y los agentes de distribución contratados para tales fines deben informarle al inversionista en caso de que exista prorrateo, que el remanente no suscrito de su orden o cualquier otra orden nueva puede suscribirlo en el período de colocación para el Público General, sin tener prelación en ese período.

A cada uno de los Pequeños Inversionistas que hayan presentado órdenes de conformidad a lo establecido en este Prospecto, dentro del Período de Suscripción Primaria para los Pequeños Inversionistas, se les notificará bajo qué características fue aceptada su demanda (Valor Nominal, Cupón, Fecha de Emisión de los Valores, Fecha de Vencimiento, entre otras informaciones especificadas en la Orden de Suscripción a PARVAL o a los agentes de distribución contratados para



tales fines), o si fue rechazada. Dicha notificación, se realizará telefónicamente o vía email o fax a través de PARVAL o los agentes de distribución contratados para tales fines, después de la adjudicación en el sistema de la Bolsa de Valores en la Fecha de Inicio del Período de Colocación.

El rechazo de una Orden de Suscripción al momento de la adjudicación se encuentra determinado por falta de disponibilidad de fondos del Pequeño Inversionista y cuando la SIMV determine que el monto de inversión del Pequeño Inversionista sea superior a Cinco Millones Quinientos Ochenta y Cuatro Mil Pesos Dominicanos con 00/100 centavos (RD\$5,584,000.00) por Emisión. Otra causa de rechazo de una orden es que el inversionista, según su perfil de riesgo, no puede asumir el riesgo de los valores que se le ofrece.

La BVRD se reserva el derecho de modificar el horario de operación de la Bolsa de Valores y procedimiento de suscripción en cualquier momento, previa autorización por parte de la SIMV.

2.14.4.2 Público en General

Una vez adjudicadas las posturas registradas en el libro de órdenes de Pequeños Inversionistas, el monto restante de la Emisión será ofrecido durante el Período de Colocación definido para dicha Emisión, al Público en General, incluyendo los Pequeños Inversionistas.

Los potenciales inversionistas deberán dirigirse a las oficinas de PARVAL o cualquier agente de distribución contratado para tales fines, a fin de completar los formularios y documentos que al efecto requiere el mismo, relativos a la apertura de su cuenta.

El Público en General podrá presentar su Orden de Suscripción a través de PARVAL o a través de los agentes de distribución contratados para tales fines, a partir de la Fecha de Emisión y hasta la Fecha de Finalización del Período de Colocación Primaria. Dichas órdenes de suscripción podrán ser recibidas en el horario establecido por cada uno de ellos, para registrarlas en el sistema de la BVRD en el horario establecido por ésta, en sus reglas de negociación para cada tipo de rueda.

Para los días distintos al último día de Colocación, el inversionista que acuda a presentar su Orden de Suscripción ante el Agente Colocador o cualquier Intermediario de Valores contratado por el emisor para tales fines pasado el horario de negociación del sistema de la BVRD, su orden quedará para el día hábil siguiente de quedar valores al cierre de la sesión bursátil.

El Agente Colocador y los Intermediarios de Valores contratados para tales fines de manera individual construirán el libro de órdenes para los inversionistas y procederán a ingresar en el sistema de negociación de la BVRD a partir de la Fecha de Inicio del Período de Colocación hasta la Fecha de Finalización del Período de Colocación de la Emisión correspondiente, según el horario determinado por la BVRD.

Si en un día de colocación la suma de todas las órdenes recibidas por parte de los Intermediarios de Valores contratados por el emisor para tales fines supera el monto total pendiente por colocar de la emisión, la BVRD realizará un prorrateo, a través de su sistema de negociación y a su vez la adjudicación de las órdenes. Exceptuando aquellas órdenes en las que el inversionista le haya indicado al Intermediario de Valores que la misma era por el monto total requerido.

El Emisor podrá establecer para cada Emisión un valor máximo de inversión permitido por cliente inversionista, que será determinado en los Avisos de Colocación Primaria correspondientes a cada



Emisión. En caso de que el Emisor no establezca un valor máximo de inversión, el monto que esté disponible al momento del intermediario realizar la oferta de suscripción se constituirá en el máximo a demandar.

A cada uno de los inversionistas que hayan presentado ordenes de conformidad a lo establecido en este Prospecto, se le notificará si su demanda fue aceptada y bajo qué características (valor nominal, cupón, fecha de emisión de los valores, fecha de vencimiento, entre otras informaciones especificadas en la orden de suscripción a PARVAL o a los agentes de distribución contratados por el emisor), o si fue rechazada. Dicha notificación se realizará telefónicamente o vía email o fax a través de PARVAL o del Intermediario de Valores contratado por el emisor, después de la adjudicación en el sistema de la BVRD de cada día del Período de Colocación correspondiente.

El rechazo de una Orden de Suscripción se encuentra determinado por la falta de disponibilidad del monto ofertado o por la falta de disponibilidad de fondos del inversionista al momento de la transacción o por tener la condición de Orden Total al momento del prorrateo. Otra causa de rechazo de una oferta es que el inversionista, según su perfil de inversionista, no puede asumir el riesgo de los valores que se le ofrece.

La adjudicación de los Bonos se hará con base en el Valor Nominal de los mismos, sin consideración al Precio de Colocación Primaria.

El Agente Colocador bajo la modalidad de colocación primaria con base en mejores esfuerzos no podrá suscribir valores que integren la Emisión durante el Período de Colocación Primaria. Todo Intermediario de Valores debe velar por conocer las disposiciones emitidas por la SIMV y la BVRD, respecto al procedimiento a seguir en la suscripción de valores en el mercado primario.

Para mayor información sobre las responsabilidades y funciones de PARVAL como Agente Colocador, ver acápites 2.14.1 Agente de Colocación y 2.14.2 Modalidad de Colocación del presente Prospecto.

No obstante, a lo especificado en esta sección, el proceso de colocación puede variar de conformidad a las Reglas de Negociación dictadas por los Reglamentos Internos de la Bolsa de Valores.

2.15 Negociación del Valor en el Mercado Secundario

El Mercado Secundario iniciará al cierre del período de colocación o cuando se suscriban la totalidad de los valores previo al cierre del período de colocación y el Emisor lo notifique a la SIMV como hecho relevante. Cuando el monto colocado sea inferior al monto emitido se indicará en el hecho relevante.

El Emisor informará como hecho relevante por medio de una comunicación escrita a la SIMV y a la BVRD el monto suscrito, de ser el caso, comparándolo con el monto de la Emisión correspondiente, a más tardar el día hábil siguiente al cierre de las actividades del día correspondiente a la Fecha de Finalización del Período de Colocación. Dicho hecho relevante será publicado en la página web del Emisor (www.parval.com.do), de la BVRD (www.bvrd.com.do) y de la SIMV (www.simv.gob.do).

El inversionista interesado en comprar o vender sus valores en el mercado secundario a través de la bolsa de valores que administra la sociedad Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S.A. puede acudir a cualquier Puesto de Bolsa afiliado a la misma, a los fines de registrar su oferta de



compra o de venta, según el horario y procedimientos de negociación que este mecanismo centralizado de negociación determine. El registro de dicha oferta deberá ser realizado por un Corredor de Valores debidamente autorizado por la SIMV y la BVRD, quien accederá al sistema de la Bolsa de Valores y registrará la misma.

El inversionista interesado en vender o comprar valores en el mercado secundario, también puede hacerlo a través del otro tipo de mecanismo centralizado de negociación, que son los sistemas electrónicos de negociación directa autorizados por la SIMV, los cuales permiten la negociación multilateral de valores directamente entre sus afiliados (inversionistas institucionales), sin intermediación.

Los mecanismos centralizados de negociación se reservan el derecho de modificar su horario de operación y procedimiento de negociación en cualquier momento, previa autorización por parte de la SIMV.

En caso de que se deposite una orden de transacción fuera del horario de negociación del mecanismo centralizado de negociación correspondiente, dicha orden de transacción deberá ser colocada en el sistema de negociación electrónica del mecanismo centralizado de negociación correspondiente el día laborable siguiente.

Adicionalmente, el inversionista interesado en vender o comprar valores en el mercado secundario, puede hacerlo en el Mercado OTC, acudiendo a cualquier Intermediario de Valores autorizado por la SIMV, para proceder a realizar su transacción de acuerdo con los requisitos del Intermediario de Valores autorizado.

El Emisor conoce y acepta cumplir los requisitos exigidos por la SIMV para la negociación de valores, según lo establece la legislación y normativa vigentes, incluyendo el Reglamento de Oferta Pública, sobre los valores representados por anotaciones en cuenta.

El 100% del Programa de Emisiones se inscribirá en los registros de CEVALDOM. Por tanto, la trasmisión de los valores se realizará mediante anotación en cuenta registrada por CEVALDOM en su condición de entidad autorizada a ofrecer los servicios de Depósito Centralizado de Valores. Dicha transmisión se llevará en base a las informaciones que al efecto le suministren los mecanismos centralizados de negociación y el Mercado OTC aprobados por la SIMV.

Circulación de los valores

La cesión o transferencia de los Bonos Corporativos, dado que los mismos están representados mediante anotaciones en cuenta y depositados en CEVALDOM, se hará mediante transferencia contable de conformidad a las disposiciones establecida en el Art. 84 de la Ley 249-17, y según lo establecido en los mecanismos centralizados de negociación y Mercado OTC.

El Emisor reconoce que la SIMV puede suspender en cualquier momento la circulación de los valores.

2.16 Comisiones y Gastos

2.16.1 Comisiones y Gastos a cargo del Emisor

El siguiente cuadro detalla los costos estimados en los que el Emisor tendrá que incurrir durante la vida del presente Programa de Emisiones:



Monto Total Programa de Emisiones	DOP	1,000,000,000.00
Plazo		10 años

Gastos Iniciales	Monto Porcentual	Monto
Tarifa SIMV por Depósito Expediente	0.0056%	56,000.00
Tarifa SIMV por Derecho Inscripción en el Registro	0.0500%	500,000.00
Registro Preliminar Programa Emisiones BVRD	0.0012%	11,871.26
Inscripción Emisión BVRD	0.0500%	500,000.00
Registro de Programa de Emisiones - CEVALDOM	0.0250%	250,000.00
Calificación de Riesgo (US\$9,440.00)	0.0548%	547,520.00
Publicidad, Mercadeo y Otros	0.0200%	200,000.00
Total Gastos Iniciales	0.2065%	2,065,391.26
Gastos Anuales		
Mantenimiento de la Emisión - BVRD (0.003% mensual)	0.0360%	360,000.00
Mantenimiento y Supervisión - SIMV	0.0056%	56,000.00
Calificación de Riesgo (US\$9,440.00)	0.0548%	547,520.00
Rep. de la Masa de Obligacionistas (US\$7,080.00)	0.0411%	410,640.00
Agente de Pago (Intereses) - CEVALDOM	0.0050%	50,000.00
Total Gastos Anuales	0.1424%	1,424,160.00
Gastos Finales (Último Año)		
Agente de Pago (Capital) - CEVALDOM	0.0500%	500,000.00
Total Gastos Finales	0.0500%	500,000.00
Gastos durante la Emisión		
Gastos 1er Año	0.2942%	2,942,031.26
Gastos 2do Año	0.1424%	1,424,160.00
Gastos 3er Año	0.1424%	1,424,160.00
Gastos 4to Año	0.1424%	1,424,160.00
Gastos 5to Año	0.1424%	1,424,160.00
Gastos 6to Año	0.1424%	1,424,160.00
Gastos 7mo Año	0.1424%	1,424,160.00
Gastos 8vo Año	0.1424%	1,424,160.00
Gastos 9no Año	0.1424%	1,424,160.00
Gastos 10mo Año	0.1924%	1,924,160.00
Gasto Total por la duración de la Emisión	1.6259%	16,259,471.26

Notas:

- La tasa de cambio utilizada es de 58.00
- La comisión de CEVALDOM por pago de intereses fue calculada asumiendo una tasa fija de 10.00% anual.
- La partida de Publicidad, Mercadeo y Otros es estimada, la misma puede variar.

2.16.2 Comisiones y Gastos a cargo del Inversionista

Durante la vigencia de los Valores objeto del presente Programa de Emisiones podrán existir comisiones a cargo del inversionista.

El cobro de tarifas relativas a la custodia y demás cargos correspondientes a cuentas de depósito de los inversionistas en el Depósito Centralizado de Valores correrán por cuenta de los Agentes de



Depósito (éste es su correspondiente Intermediario de Valores). Sin embargo, los Agentes de Depósito podrán transferirlos a los inversionistas. En este caso, el Agente de Depósito hará constar este hecho en el contrato que suscriba con el inversionista.

Las tarifas y comisiones que resulten aplicables podrán ser consultadas en las páginas de internet de los intermediarios de valores y, en caso de que el Agente de Depósito fuere a transferir las comisiones cobradas por el Depósito Centralizado de Valores al inversionista, las tarifas cobradas por dicha entidad podrán ser consultadas a través de su página web o directamente con su Intermediario de Valores.

A la fecha del presente Prospecto, las tarifas por los servicios de custodia prestados por CEVALDOM a los Agentes de Depósito y sus conceptos son los siguientes:

- Custodia de Valores: 0.0061% mensual sobre el monto promedio mensual de custodia registrado en las cuentas bajo su administración.
- Transferencia de Valores entre Cuentas de un mismo Titular: RD\$300.00
- Cambios de Titularidad: RD\$5,000.00
- Emisión Certificaciones y constancias: RD\$300.00
- Emisión Certificaciones con Reserva de Prioridad: RD\$600.00
- Registro de Prenda: RD\$2,800.00
- Aplicación Ejecución Extrajudicial de Prenda: 2.50%
- Trámite Ejecución Extrajudicial de Prenda: RD\$6,000.00

Adicionalmente, como resultado de la introducción del Reglamento de Tarifas (R-CNMV-2018-10-MV), fueron establecidas unas tarifas aplicables desde el primero (1ero.) de enero del año 2019. En este sentido, CEVALDOM aplicará a favor de la Superintendencia del Mercado de Valores la Tarifa de Regulación B por concepto de supervisión a la custodia, la cual es de DOP 10 por cada DOP 1 millón custodiado o su equivalente en DOP en caso de tratarse de moneda extranjera. Mientras que la responsabilidad de transparentar, calcular y transferir el monto por punta de negociación respecto a valores de renta fija correspondiente a la Tarifa de Regulación C por Negociaciones y Operaciones, recaerá sobre las sociedades administradoras de mecanismos centralizados de negociación o las administradoras de sistemas de registro de operaciones sobre valores, según aplique. Para fines de dar cumplimiento a lo anterior, los intermediarios de valores deberán pagar a la Superintendencia la citada tarifa cuando actúen por cuenta propia o por cuenta de sus clientes en la forma pactada. Debajo se encuentra una tabla con el detalle de la Tarifa de Regulación C:

	Tarifa	a C. Negociaciones y C	Operaciones	
No. de Tarifa	Cobro por Instrumento/Mecanismo*	Cobro por Punta por cada DOP 1 millón negociado o su equivalente en DOP	Base de Cálculo	Frecuencia de Pago
1	Mecanismos Centralizados	de Negociación (MCN)		
1.1	Renta Fija por MCN	DOP 11.20	Por Registro del Pacto	Trimestral
2	Sistema de Registro OTC			



	Fija por Sistema de o OTC	DOP 25.20	Por Registro del Pacto	Trimestral	
--	------------------------------	-----------	---------------------------	------------	--

^{*} Las tarifas indicadas serán aplicadas en proporción correspondiente a sus respectivas bases (DOP 1 millón).

Los Intermediarios de Valores contratados por cada inversionista tienen libertad, previa notificación a la SIMV y a la BVRD, de cobrar a sus clientes las comisiones que consideren necesarias. Estas comisiones serán informadas al público en general, de conformidad al Art. 163 de la Ley No. 249-17 del Mercado de Valores. En este caso, los Intermediarios de Valores acordarán con sus clientes la forma de cobro de las comisiones en cuestión. En caso de que el Agente de Depósito acuerde con el inversionista transferir el costo de la comisión de custodia cobrada a éste por el depósito centralizado de valores, podrá acordarse la deducción de dicha comisión de los intereses y capital a ser pagados al inversionista a través del depósito centralizado de valores, siempre y cuando éste haya sido designado un Agente de Pago de la Emisión.

La BVRD cobra al Puesto de Bolsa una comisión de RD\$150.00 por cada millón transado en mercado secundario. Queda a discreción del Puesto de Bolsa si asume el gasto o se lo transfiere al inversionista.

Tanto la BVRD como CEVALDOM se reservan el derecho de revisar sus tarifas en cualquier momento, previa autorización de la SIMV.

Atendiendo a lo establecido en las disposiciones del artículo 360 de la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No. 479-08 y sus modificaciones:

"La sociedad deudora soportará las costas usuales de convocatoria y de celebración de las asambleas generales y la publicidad de sus decisiones. Las costas correspondientes a gestiones decididas por la asamblea general de la masa podrán ser retenidas sobre los intereses pagados a los obligacionistas. Estas retenciones no podrán exceder la décima (1/10) del interés anual."

El Emisor no es responsable de aquellos cargos que puedan ser adicionados y no mencionados en el presente Prospecto.

2.17 Régimen Fiscal aplicable a los Valores

Este resumen describe solamente algunas de las principales consecuencias de tipo fiscal que conlleva la compra, propiedad, transferencia o disposición de los Bonos Corporativos objeto del presente Programa de Emisiones.

Este resumen se basa en leyes, normas, reglamentos, circulares y decisiones vigentes en República Dominicana al momento de la publicación del presente Prospecto, que están sujetos a cambios por las autoridades competentes.

Todo potencial inversionista es responsable de obtener asesoría tributaria profesional a fin de analizar su caso particular.

Las leyes y disposiciones en las que se basa el siguiente resumen son:



- El Código Tributario de la República Dominicana (Ley No. 11-92 de fecha 16 de mayo de 1992) ("Código Tributario") y sus modificaciones.

- La Ley para el Fortalecimiento de la Capacidad Recaudatoria del Estado para la Sostenibilidad Fiscal y el Desarrollo Sostenible, Ley No. 253-12 de fecha 9 de noviembre de 2012.

- La Ley No.249-17, del 19 de diciembre de 2017, del Mercado de Valores de la República Dominicana, que deroga y sustituye la Ley No.19-00, del 8 de mayo de 2000.

 La Ley No. 163-21 de fomento a la colocación y comercialización de valores de oferta pública en el Mercado de Valores de la República Dominicana.

Según lo establecido en el Artículo 329 de la Ley No. 249-17 del Mercado de Valores, los rendimientos y las transacciones realizadas en el mercado de valores se encuentran sujetas al régimen ordinario de tributación establecido en el Código Tributario, salvo las excepciones contenidas en esta ley.

El artículo 12 de la Ley No. 163-21 modifica el art. 331 de la Ley No. 249-17 para que indique que las transferencias de valores que realicen los inversionistas mediante cheques o transferencias electrónicas para suscribir o adquirir valores inscritos en el Registro del Mercado de Valores, tanto para las inversiones a través de vehículos de inversión colectiva como las realizadas desde o hacia cuentas bancarias o de corretaje de un mismo titular no están sujetas al pago del impuesto sobre la emisión de cheques y transferencias electrónicas, en virtud del artículo 382 del Código Tributario.

El actual régimen fiscal de los valores de oferta pública aplicable a las personas físicas y a las personas jurídicas no domiciliadas en el país viene dado por una combinación de los artículos 6 y 7 de la Ley para el Fortalecimiento de la Capacidad Recaudatoria del Estado para la Sostenibilidad Fiscal y el Desarrollo Sostenible, Ley No. 253-12 de fecha 9 de noviembre de 2012, los cuales establecen lo siguiente:

"ARTICULO 6. Se modifica el artículo 306 del Código Tributario de la República Dominicana establecido a través de la Ley No. 11-92 y sus modificaciones, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

Artículo 306. Intereses Pagados o Acreditados al Exterior. Quienes paguen o acrediten en cuenta intereses de fuente dominicana a personas físicas, jurídicas o entidades no residentes deberán retener e ingresar a la Administración, con carácter de pago único y definitivo el impuesto de diez por ciento (10%) de esos intereses".

"ARTICULO 7. Se introduce el artículo 306 bis en el Código Tributario de la República Dominicana establecido a través de la Ley No. 11-92 y sus modificaciones, con el siguiente contenido:

Artículo 306 bis. Intereses Pagados o Acreditados a Personas Físicas Residentes. Quienes paguen o acrediten intereses a personas físicas residentes o domiciliadas en el país deberán retener e ingresar a la Administración Tributaria, como pago único y definitivo, el diez por ciento (10%) de ese monto."

Párrafo I. Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, las personas físicas podrán realizar su declaración de Impuesto Sobre la Renta al solo efecto de solicitar la devolución del monto retenido por intereses, en cuyo caso de considerará un pago a cuenta del Impuesto sobre la Renta, cuando se cumpla alguna de las siguientes condiciones:

Cuando su renta gravable, incluyendo intereses, sea inferior a doscientos cuarenta mil pesos (RD\$ 240,000.00);



Cuando su renta gravable sea inferior a cuatrocientos mil pesos (RD\$ 400,000.00) siempre que su renta por intereses no sea superior al veinticinco por ciento (25%) de su renta neta gravable.

Párrafo II. A partir del año 2015, la escala establecida será ajustada anualmente por la inflación acumulada correspondiente al año inmediatamente anterior, según las cifras publicadas por el Banco Central de la República Dominicana.

Párrafo III. Los contribuyentes que ejerciten esta opción, deberán aportar a la Administración Tributaria la documentación que esta les requiera para acreditar la cuantía de la renta neta gravable así como de los intereses percibidos y su retención.

Párrafo IV. El Ministerio de Hacienda, en coordinación con la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), regulará las distintas modalidades de intereses, entendidos como cualquier cesión a terceros de capitales propios.

Párrafo V. Para el caso de los instrumentos de valores, el agente de retención de este impuesto serán las centrales de valores."

De los artículos citados se desprende que para el caso de: i) personas físicas residentes o domiciliadas en el país; ii) personas físicas no residentes en el país; y iii) personas jurídicas no residentes en el país, los intereses generados por los Bonos serán gravados por el Impuesto Sobre la Renta, estableciéndose una retención correspondiente al diez por ciento (10%) del monto de dichos intereses, actuando CEVALDOM como agente de retención. Esta retención tiene carácter de pago único y definitivo, sin perjuicio de la opción prevista para las personas físicas residentes o domiciliadas en el país, establecida en el párrafo I del Artículo 306 bis del Código Tributario, introducido por el citado artículo 7 de la Ley 253-12.

Por otro lado, las personas jurídicas domiciliadas en el país no están sujetas a la señalada retención, aunque los rendimientos que obtengan sobre los Bonos sí se encuentran gravados por el Impuesto Sobre la Renta, tal y como era el caso previo a la promulgación de la Ley 253-12. A continuación se presenta lo que expresa el Código Tributario Dominicano respecto a la tasa de dicho impuesto:

"Artículo 297: Tasa de impuesto a las Personas Jurídicas (Modificado por el artículo 11 de la Ley 253-12): Las personas jurídicas domiciliadas en el país pagarán el veintinueve por ciento (29%) sobre su renta neta gravable. A los efectos de la aplicación de la tasa prevista en este artículo, se consideran como personas jurídicas:

- a) Las sociedades comerciales, accidentales o en participación y las empresas individuales de responsabilidad limitada.
- Las empresas públicas por sus rentas de naturaleza comercial y las demás entidades contempladas en el artículo 299 de este título, por las rentas diferentes a aquellas declaradas exentas.
- c) Las sucesiones indivisas.
- d) Las sociedades de personas.
- e) Las sociedades de hecho.
- f) Las sociedades irregulares.



g) Cualquier otra forma de organización no prevista expresamente cuya característica sea la obtención de utilidades o beneficios, no declarada exenta expresamente de este impuesto.

Párrafo I. La tasa establecida en este artículo aplicara para todos los demás artículos que establecen tasas en el Título II del Código Tributario, a excepción de los artículos 296, 306, 306 bis, 308 y 309.

Párrafo II. A partir del ejercicio fiscal del año 2014 se reducirá la tasa prevista en la parte capital del presente artículo en la forma siguiente:

- Ejercicio fiscal 2014: 28%;
- ii. A partir del ejercicio fiscal 2015: 27%.

Dado que los Bonos pueden ser negociados a valor de mercado a un precio distinto a su valor nominal más intereses devengados se podría ocasionar una ganancia o pérdida de capital para el vendedor del Bono. En tal sentido, dichas ganancias o pérdidas se regirán bajo el Artículo 289 (Ganancias de Capital) del Código Tributario de la República Dominicana, el cual se transcribe a continuación:

"Artículo 289.- Ganancias de Capital. Para determinar la ganancia de capital sujeta a impuesto, se deducirá del precio o valor de enajenación del respectivo bien, el costo de adquisición o producción ajustado por inflación, conforme a lo previsto en el artículo 327 de este Título, y su Reglamento. Tratándose de bienes depreciables, el costo de adquisición o producción a considerar será el del valor residual de los mismos y sobre éste se realizará el referido ajuste.

Párrafo 1. (Modificado por Art.14 Ley 495-06) Se considerarán enajenados a los fines impositivos, los bienes o derechos situados, colocados o utilizados en República Dominicana, siempre que hayan sido transferidas las acciones de la sociedad comercial que las posea y esta última esté constituida fuera de la República Dominicana. A los fines de determinar la ganancia de capital y el impuesto aplicable a la misma, la Dirección General de Impuestos Internos estimará el valor de la enajenación tomando en consideración el valor de venta de las acciones de la sociedad poseedora del bien o derecho y el valor proporcional de éstos, referido al valor global del patrimonio de la sociedad poseedora, cuyas acciones han sido objeto de transferencia. Se entenderá por enajenación, toda transmisión entre vivos de la propiedad de un bien sea ésta a título gratuito o título oneroso.

Párrafo II. Tratándose de bienes adquiridos por herencia o legado, el costo fiscal de adquisición será el correspondiente al costo de adquisición para el causante modificado por los distintos ajustes por inflación a que se refiere el artículo 327 de este Código.

- a) Costo Fiscal. A los fines de este impuesto el término "costo fiscal", cuando se aplica a un activo adquirido no construido por el contribuyente, significa el costo de dicho activo.
- b) El término "costo fiscal", cuando se aplica a un activo no descrito en la letra a) significa el costo fiscal ajustado de la persona que transfirió el activo al contribuyente, o el costo fiscal ajustado del antiguo activo que el contribuyente cambió por el activo en cuestión. Lo que fuere más apropiado al efecto. En cualquier caso, que este párrafo aplique, el costo fiscal ajustado será debidamente aumentado o reducido en la cuantía de la retribución adicional aportada o recibida por el contribuyente.
- c) Costo Fiscal Ajustado. El término "costo fiscal ajustado" significa el costo fiscal reducido por los gastos, pérdidas, depreciación y agotamiento, y otros conceptos de reducción que puedan ser



- debidamente cargado a la cuenta de capital, y aumentado por mejoras y de más conceptos de aumento, debidamente incorporados a la cuenta de capital.
- d) Activo de Capital. El concepto "activo de capital" significa todo bien en poder del contribuyente en conexión o no con su negocio. Dicho concepto no incluye existencias comerciales que sean susceptibles de ser inventariadas y bienes poseídos principalmente con fines de venta a clientes en el curso ordinario del negocio, bienes depreciables o agotables, y cuentas o notas por cobrar adquiridas en el curso ordinario del negocio por servicios prestados, o provenientes de la venta de activos susceptibles de ser inventarios o bienes poseídos para ser vendidos en el curso ordinario del negocio.
- e) Cuenta de Capital. A los propósitos de este impuesto, el concepto "cuenta de capital" significa la cuenta establecida en los libros del contribuyente para registrar un activo de capital.
- f) Ganancia de Capital. A los fines de este impuesto, el concepto "ganancia de capital" significa la ganancia por la venta, permuta u otro acto de disposición de un activo de capital.
- g) Pérdida de Capital. A los fines de este impuesto, el concepto "pérdida de capital" significa la pérdida por la venta, permuta u otro acto de disposición de un activo de capital.
- h) Pérdidas de Capital que Exceden las Ganancias de Capital. Las pérdidas de capital que excedan a las ganancias de capital obtenidas en el mismo ejercicio fiscal. El saldo remanente podrá imputarse contra las ganancias de capital que se obtengan en los ejercicios subsiguientes. Esta limitación no será aplicable a las personas físicas en el año fiscal de su fallecimiento.

En ningún caso el Emisor será el responsable de cualquier impuesto o gravamen que corresponda a los obligacionistas de los Bonos. Los Obligacionistas estarán sujetos a cualquier disposición tributaria vigente al momento de la tributación.

Las informaciones anteriores presentan únicamente un resumen de algunos de los principales aspectos impositivos establecidos por las leyes dominicanas y no se encuentran de manera detallada para cada situación específica de cada inversionista. Se recomienda a todo potencial inversionista obtener asesoría tributaria para analizar las aplicaciones impositivas en su caso particular.



3 INFORMACIÓN FINANCIERA DEL EMISOR

3.1 Información sobre los auditores externos

Los informes de auditoría externa de información financiera anual para los años fiscales terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2022 fueron elaborados por la firma de auditoría externa PricewaterhouseCoopers República Dominicana, S.R.L. Sus generales se detallan a continuación:

PricewaterhouseCoopers República Dominicana, S.R.L.

Av. Lope de Vega No. 29, Edificio Novo Centro, Piso PWC, Ens. Naco, Santo Domingo, República Dominicana

Tel.: (809) 567-7741 Fax: (809) 541-1210 www.pwc.com

Contacto: Omar Del Orbe

Registro Nacional del Contribuyente número 1-32-09535-9

Registro del Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la R. D. No. 99002

Registrado en la SIMV como Auditor Externo bajo el No. SVAE-006



3.2 Estados Financieros

Los estados financieros auditados de Parallax Valores Puesto de Bolsa, S.A. (PARVAL) se encuentran disponibles en el domicilio y página web del Emisor (www.parval.com.do) y en la página web de la SIMV (www.simv.gob.do).

A continuación, se presenta la información financiera acumulada al último trimestre transcurrido comparada con el mismo período del año anterior. Los estados financieros interinos a diciembre 2022 y diciembre 2023 se encuentran anexos.



3.2.1 Balance General

	31/12/2023	31/12/2022
Activos		*
Efectivo y equivalente de efectivo	6,809,665,554.45	1,565,943,000.77
Inversiones en Instrumentos Financieros		
A valor razonable con cambios en resultados	9,951,553,472.27	10,571,196,053.32
A valor razonable Instrumentos Financieros Derivados	663,276,430.46	154,204,795.21
A valor razonable con cambios en ORI	11,668,033,333.90	14,731,773,793.04
A costo amortizado	58,445,140.81	49,425,086.09
Deudores por Intermediación	3,050,629.81	8,907,099.95
Cuentas por Cobrar Relacionadas	1,029,783.15	5.1
Otras cuentas por cobrar	5,254,357.91	4,363,973.60
Impuestos pagados por anticipado	127,404,346.01	115,795,877.56
Inversiones en Sociedades	142,256,052.36	142,256,052.36
Activos Intangibles	143,261,664.61	99,333,404.27
Propiedades, Planta y Equipo	40,461,567.48	45,602,000.63
Derecho de uso	43,947,316.26	58,752,710.13
Otros Activos	45,015,432.91	30,475,078.08
TOTAL DE ACTIVOS	29,702,655,082.39	27,578,028,925.01
Pasivos		
Pasivos Financieros		
A valor Razonable	13,232,717.44	11,488,682.79
A valor razonable-instrumento financieros derivados	551,873,699.77	172,702,850.06
A Costo Amortizado		
Obligaciones por financiamiento de reportos	w.	1,903,605,981.16
Obligaciones por instrumentos financieros Emitidos	2,509,301,438.35	2,514,734,315.06
Obligaciones con entidades de intermediación financiera	7,026,311,960.01	8,142,858,260.30
Operaciones de venta al contado con compra a plazo	15,654,681,688.44	10,925,876,146.58
Acreedores por intermediación	33,385,984.30	139,038,255.31
Cuentas por pagar relacionadas	~	2
Otras cuentas por pagar	64,714,297.87	34,902,818.84
Acumulaciones y otras obligaciones	87,699,713.61	66,405,616.79
Arrendamientos	51,295,954.44	62,693,771.53
Impuestos por pagar	194,971.53	167,247.24
Impuestos diferidos	171,632,352.20	159,930,071.96
Otros Pasivos	215,269.93	75,786.13
Total Pasivos	26,164,540,047.89	24,134,479,803.75
Patrimonio		
Capital	1,490,000,000.00	1,490,000,000.00
Reserva Legal	149,000,000.00	149,000,000.00
Resultados acumulados	861,981,469.62	433,142,987.17
Resultados del ejercicio	1,001,774,282.94	428,838,482.45
Otro resultado integral	35,359,281.94	942,567,651.64
Total de Patrimonio	3,538,115,034.50	3,443,549,121.26
TOTAL DE PASIVOS Y PATRIMONIO	29,702,655,082.39	27,578,028,925.01



3.2.2 Estado de Resultados

	31/12/2023	31/12/2022
Resultado por instrumentos financieros		
A valor Razonable	3,512,904,600.29	2,238,937,832.02
A valor razonable - Instrumentos financieros derivados	49,325,524.65	(32,320,604.30)
A costo Amortizado	(937,710,080.60)	(593,624,383.00)
Total resultados por instrumentos financieros	2,624,520,044.34	1,612,992,844.72
Ingresos por servicios:		
Ingresos por administracion de cartera	-	5
Ingresos por custodia de valores	31,768,738.34	232,502.72
Ingresos por asesorias financieras	a	-
Otros Ingresos por servicios	-	-
Total Ingresos por servicios	31,768,738.34	232,502.72
Resultado por intermediacion		
Comisiones por operaciones bursatiles y Extrabursatiles	92,341,538.02	79,002,139.10
Gastos por comisiones y servicios Otras Comisiones	(131,977,001.21)	(84,456,860.48)
Total Resultados por intermediacion	(39,635,463.19)	(5,454,721.38)
Gastos por financiamiento		
Gastos por financiamientos por Instrumentos financieros emitidos	(221,828,526.94)	(266,942,123.20)
Gastos por financiamientos con entidades de intermediación financiera	(672,737,662.29)	(482,398,604.97)
Gastos por arrendamientos		<u> </u>
Total Ingresos (Gastos) por financiamiento	(894,566,189.23)	(749,340,728.17)
Gastos de administracion y Comercializacion	(562,015,772.83)	(460,603,562.06)
Otros resultados		
Reajuste y diferencia de cambio	(128, 131, 732.76)	77,667,634.12
Resultado de inversiones en sociedades	30,365,115.93	26,610,170.31
Otros ingresos (Gastos)	(40,745,474.39)	(28,315,038.69)
Operaciones descontinuadas (neto)	Ā	
Total otros resultados	(138,512,091.22)	75,962,765.74
sultado antes del impuesto sobre la renta	1,021,559,266.21	473,789,101.57
	(10 704 002 27)	(44,950,619.12)
Impuesto sobre la renta	(19,784,983.27)	(44,930,019.12)



3.2.3 Estado de Flujos de Efectivo

	31/12/2023	31/12/2022
FLUJO NETO ORIGINADO POR ACTIVIDADES DE LA OPERACIÓN:		
Comisiones Recaudadas (pagadas)	(3,040,037.86)	(14,129,318.00)
Ingreso (Egreso) neto por instrumentos financieros a valor razonable	5,303,170,466.45	(5,449,325,638.00)
Ingreso (Egreso) neto por Instrumentos financieros a derivados	840,999,371.47	197,522,433.00
Ingreso (Egreso) neto por Instrumentos financieros a costo amortizado	(692,290,741.67)	649,670,794.00
Gastos de administración y comercialización pagados	(507,372,515.84)	(415,675,698.00)
Intereses pagados	(1,146,724,825.88)	(989,715,263.00)
Impuestos pagados	(11,608,468.45)	(13,661,030.00)
Otros ingresos (egresos) netos por actividades de operación	119,727,546.16	176,087,588.00
Flujo neto originado por actividades de la operación	3,902,860,794.38	(5,859,226,132.00)
FLUJO NETO ORIGINADO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Ingresos por ventas de mejoras, mobiliario y equipos	-	-
Ingresos por ventas de inversiones en sociedades	-	=
Dividendos y otros ingresos percibidos de inversiones en sociedades	30,365,115.93	26,610,170.00
Adquisición de activos intangibles	(64,850,676.43)	(33,650,357.00)
Adquisición de mejoras, mobiliario y equipos	(10,581,842.74)	(5,996,057.00)
Venta de mejoras, mobiliarios y equipos	∪ E	
Inversiones en sociedades	-	
Otros ingresos (egresos) neto de inversión		
Flujo neto proveniente de (usado en) actividades de inversión	(45,067,403.24)	(13,036,244.00)
FLUJO NETO ORIGINADO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Ingreso (egreso) neto por pasivos financieros	1,385,929,162.54	7,186,896,903.61
Ingreso (egreso) neto por financiamiento de partes relacionadas	~	받
Aumentos de capital	-	=8
Reparto de utilidades y de capital	:=	(635,000,000.00)
Otros ingresos (egresos) netos por actividades de financiamiento		-1
Flujo neto originado por actividades de financiamiento	1,385,929,162.54	6,551,896,903.61
Flujo neto total positivo (negativo) del período	5,243,722,553.68	679,634,527.61
Efecto de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y		
equivalentes de efectivo	-	
VARIACIÓN NETA DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	5,243,722,553.68	679,634,527.61
SALDO INICIAL DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	1,565,943,000.77	886,308,473.39
SALDO FINAL DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	6,809,665,554.45	1,565,943,001.00



3.3 Principales ratios financieros

A continuación, se presentan los principales indicadores financieros en base a los estados financieros interinos al 31 de diciembre 2023 y 2022.

Según podemos apreciar en el siguiente resumen la mayoría de nuestros indicadores financieros, para los períodos comparados diciembre 2023 – 2022, presentan cambios importantes.

Parallax Valores Puesto de Bolsa, S.A.		
Indicadores Financier	ros	
	Estados Interinos al 31	de diciembre:
	2023	2022
INDICADORES DE LIQUIDEZ		
LIQUIDEZ CORRIENTE (veces)	1.23	1.20
PRUEBA ACIDA (veces)	1.22	1.19
CAPITAL DE TRABAJO (montos en DOP)	5,390,780,468	4,509,663,796
INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO		
INDICE DE ENDEUDAMIENTO (veces)	7.40	7.01
PROPORCION DEUDA A CORTO PLAZO (%)	90.82%	93.53%
PROPORCION DEUDA A LARGO PLAZO (%)	9.18%	6.47%
INDICADORES DE ACTIVIDAD		
COBERTURA DE GASTOS FINANCIEROS (veces)	2.14	1.63
INDICADORES DE RENTABILIDAD		
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (%)	28.31%	12.45%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (%)	3.37%	1.56%
RENTABILIDAD DE LOS ACTIVOS OPERACIONALES (%)	4.48%	1.68%
UTILIDAD POR ACCIÓN (montos en DOP)	67.23	28.78
INDICADORES DE SITUACION PATRIMONIAL		
PATRIMONIO Y GARANTIAS DE RIESGO (%) (1)	74.92%	104.90%
PATRIMONIO Y GARANTIAS DE RIESGO PRIMARIO (Nivel 1) (%) (2)	74.92%	104.90%
INDICADORES DE APALANCAMIENTO		
LIMITE DE INDICE DE APALANCAMIENTO (%) (3)	63.25%	83.50%
LIMITE DE ENDEUDAMIENTO (veces)	3.28	3.18
CAPTACIONES CON EL PUBLICO Y RELACIONADAS (%)	86.30%	74.99%
APALANCAMIENTO FINANCIERO (veces)	2.69	3.08
INDICADORES DE GESTION ADMINISTRATIVA		
GESTION FINANCIERA (%)	3.05%	2.75%
INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD		
PRODUCTIVIDAD DE INVERSIONES EN TITULOS VALORES (%)	9.07%	6.48%
INDICADORES DE CALIDAD DE LOS ACTIVOS		
CALIDAD DE LOS ACTIVOS (%)	1.35%	1.27%
FLUJO DE CAJA LIIBRE		
a. FLUJO DE CAJA LIBRE	962,986,456	421,084,577
b. INVERSION EN OPERACIÓN	3,902,860,794	(5,859,226,132)



Para los Puestos de Bolsa o Intermediarios de Valores existen límites establecidos por los Rangos que definen las operaciones que pueden realizar.

Parallax Valores Puesto de Bolsa, S.A. se encuentra dentro del Rango "Actividades Universales, de intermediación y por cuenta propia" (Rango III).

A continuación, los límites establecidos para nuestro Rango:

- i. Patrimonio y Garantía de Riesgo: Mínimo 15.5% (Factor 0.155);
- ii. Patrimonio y Garantía de Riesgo Primario: Mínimo 10.33% (Factor 0.1033)
- iii. Límite de Índice de Apalancamiento: Debe mantenerse mayor o igual a 10%. Según el Manual de Contabilidad y Plan de Cuentas vigente desde el 1ero. de enero 2022, se deben excluir: Los activos de ponderación 0% y las partidas deducidas del patrimonio contable.

Notas:

- * Las partidas consideradas como Activos Operacionales son todos los activos productivos de la entidad: Efectivo, Inversiones, Intereses, Dividendos y Comisiones por Cobrar, Valoración/Incremento Contratos Contingencias Spot.
- * Los estados financieros a diciembre 2023 y 2022 son interinos y los índices no son determinados en base al promedio.

Los índices y razones financieras de PARVAL se encuentran dentro de los parámetros establecidos.

3.4 Análisis de la situación financiera del Emisor

A continuación, se presentan los principales indicadores financieros en base a los estados financieros interinos al de 31 de diciembre 2023 y 2022.

Según podemos apreciar en el siguiente resumen la mayoría de nuestros indicadores financieros, para los períodos comparados diciembre 2023 – 2022, presentan cambios importantes.

Indicadores de Liquidez:

No muestran una variación significativa al comparar los períodos finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, manteniendo niveles similares.

Indicadores de Endeudamiento:

Presentamos un aumento, pasando del 7.01% en diciembre 2022 al 7.40% diciembre 2023. Este aumento se debe a nuestra estrategia de apalancamiento y aumento en nuestros productos estructurados, orientada a la adquisición de títulos con mayores rendimientos, lo que nos permitió aprovechar oportunidades de ingresos y mitigar los efectos de la disminución de los precios de mercado en nuestros portafolios durante el año 2022. Durante el último trimestre de 2023, iniciamos un proceso de desapalancamiento producto de la mejora en los precios y rendimientos de mercado.

Indicadores de Actividad:

Presentamos un incremento, pasando de 1.63 en diciembre de 2022 a 2.14 en diciembre de 2023. Este aumento lo componen:



- El aumento de nuestras obligaciones financieras lo que provoca el aumento en los gastos financieros; y,
- El incremento de nuestros resultados durante el período, los cuales experimentaron un crecimiento del 134%.

Indicadores de Rentabilidad:

Incluyendo la rentabilidad sobre el Patrimonio, los activos totales, los activos operacionales y la utilidad por acción, experimentaron un significativo aumento debido a la estrategia previamente mencionada y al incremento de los precios registrado a principios de 2023. Esto generó que los resultados del período superarán los obtenidos al finalizar el año 2022, siendo 2.34 veces los obtenidos en ese período.

Indicadores de Situación Patrimonial:

Los indicadores de situación patrimonial presentaron una disminución de 104.90% a 74.92%, producto a la disminución del de Patrimonio Contable (afectado por los ajustes de transacciones y valoraciones positivas con entidades relacionadas), y el aumento de la ponderación de los activos y operaciones contingentes.

Indicadores de Apalancamiento:

La reducción del índice de apalancamiento, que pasó del 83.50% al 63.25%, se debe principalmente a un aumento en el total de los Activos ponderados aplicables para el cálculo que superó el aumento en el Patrimonio de Apalancamiento. Este efecto neto resultó en la disminución del índice de apalancamiento, a continuación, un resumen del cálculo:

	Diciembre 2023	Diciembre 2022
Patrimonio de Apalancamiento	2,905,514,996	3,333,770,738
Total de Activos Aplicables	4,593,480,575	3,992,776,233
Limite de Patrimonio de Apalancamiento	63.25%	83.50%
Total de Activos	29,702,655,082	27,578,028,925
Activos con Factor de Ponderación 0%	(24,476,574,470)	(23,475,474,308)
Partidas deducidas del Patrimonio Contable	(632,600,038)	(109,778,384)
Total de Activos aplicable al cálculo	4,593,480,575	3,992,776,233

Indicadores de Productividad:

Los indicadores de productividad han experimentado un notable incremento, pasando del 6.48% al 9.07%, producto al efecto combinado del aumento en los rendimientos de las inversiones y la disminución del total de inversiones.

Indicadores de Calidad de los Activos:

Se mantuvieron estables, con un ligero aumento del 1.27% al 1.35%. El nivel de Activos Improductivos con respecto a los Activos Totales mantuvo un nivel similar en ambos períodos.

PARVAL ha presentado variaciones en la composición de las partidas de sus estados financieros.



Estado de Situación Financiera

1. Activos Totales

Al 31 de diciembre de 2023 los activos totales de PARVAL aumentaron en un 8% por un monto de DOP 2,124,626,157, en comparación con el trimestre de 31 de diciembre de 2022, a continuación, un detalle de las variaciones:

• Efectivo en caja y equivalente en efectivo: ↑+335% = DOP 5,243,722,554.

Es importante destacar que estos cambios, ya sean positivos o negativos, son normales debido a la posibilidad de tener fondos en nuestras cuentas para transacciones pactadas que están pendientes de liquidar. Además, en este rubro se incluyen inversiones a la vista en Bancos y Asociaciones de Ahorros y Préstamos del país, las cuales se consideran como efectivo o equivalente de efectivo debido a que tienen un vencimiento menor a 3 meses.

Al cierre del 31de diciembre de 2023 y al cierre del 31 de diciembre 2022, no manteníamos balance en inversiones en depósitos a plazo en Bancos del País con un vencimiento menor a 3 meses.

Al comparar los estados financieros al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se observa que mantenemos un balance de USD 1,329,341 (equivalente a DOP 76,871,141) y USD 2,330,000 (equivalente a DOP 130,437,827) respectivamente. Estas cifras corresponden a depósitos de disponibilidad restringida utilizados como garantía colateral para una operación con un corresponsal del exterior.

Además, se registra un balance de DOP 6,076,733 y DOP 240,422 en los mismos períodos, correspondientes a depósitos de disponibilidad restringida vinculados al fondo de garantías en CEVALDOM, S.A.

- **Portafolios de inversiones:** Para los períodos comparados a los cierres del 31 de diciembre 2023 2022, las variaciones por tipo de portafolio fueron de la siguiente forma:
 - o A valor razonable con cambios en resultados = \downarrow -6% = DOP (619,642,581);
 - A valor razonable instrumentos financieros derivados = +330% = DOP 509.071.635;
 - o A valor razonable con cambios en ORI = 1-21% = DOP(3,063,740,459):
 - A costo amortizado = ↑+18% = DOP 9,020,055.

A valor razonable con cambios en resultados:

- Aumento de las inversiones en instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados corresponde al aumento de la cartera propia disponible y restringida (inversiones en Certificados del Banco Central, Ministerio de Hacienda, emisiones de Instituciones Financieras, emisiones de Personas Jurídicas del país y del exterior e inversiones en Fondos Abiertos y Cerrados de Renta Variable, Fideicomisos y Acciones) por un monto de DOP (826,295,251);
- Disminución en los instrumentos objeto de las ventas con pactos de recompra (Sell Buy Back SBB y Reporto y Margen) por un monto de DOP (1,446,856,960).



 Disminución en los incrementos por valoración de la valoración spot por un monto de DOP 919.128.

A valor razonable instrumentos financieros derivados:

 Aumento de un ↑ 330% por un monto de DOP 509,071,635 de los instrumentos a valor razonable de instrumentos financieros derivados corresponde a las fluctuaciones positivas de los precios de nuestros contratos a plazos.

A valor razonable con cambios en Otros Resultados Integrales Portafolio "ORI":

 Disminución por un monto de un DOP (3,063,740,459), de la cartera propia disponible y restringida (Inversiones en Certificados del Banco Central, Ministerio de Hacienda, emisiones de Personas Jurídicas del país y del exterior e inversiones en instrumentos de Renta Variable y Fideicomisos del país y del exterior).

A costo amortizado:

- Disminución de provisiones por deterioro crediticio en Otras Inversiones, por DOP 333,373
 (El saldo para la presentación de esta partida es negativo);
- Aumento en los préstamos de dinero no autorizados por la SIMV Fondos pendientes de recibir de transacciones locales y en el exterior por DOP 8,686,682.
- **Deudores por intermediación:** ↓-66% por DOP (5,856,470): Esta partida la conforman las cuentas por cobrar por concepto de comisiones por servicios de intermediación, pendientes de cobro.
- Cuentas por cobrar relacionadas: ↑+100% por DOP 1,029,783:

Esta partida la conforman las cuentas por cobrar por concepto de comisiones por servicios de intermediación, pendientes de cobros con entidades relacionadas.

- Otras cuentas por cobrar: ↑+20% por DOP 890,384:
 - Aumento de las erogaciones recuperables varias por DOP 1,495,813, correspondiente a tarifas por operaciones pendientes por recibir y aumento de los depósitos de alquiler;
 - Disminución de las partidas deudoras pendientes de aplicar por DOP (605,429). Estos montos corresponden intereses por recibir de cupones internacionales y operaciones pendientes de liquidar.
- Impuestos pagados por anticipado: ↑+10% = DOP 11,608,468: Producto de los anticipos pagados a la Dirección General de Impuestos Internos, resultantes de las presentaciones anuales de ISR (IR-2) y de los saldos a favor que podamos tener producto del cierre de cada período fiscal, anticipos de ISR realizados por terceros, los cuales son compensados con la declaración anual y otros Impuestos pagados por anticipados.



- Inversiones en Sociedades: 0%: Esta partida corresponde al valor nominal de las inversiones de capital realizadas en entidades que brindan servicios al mercado de valores:
 - CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores;
 - o BVRD Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana)
- Activos Intangibles: ↑+44% = DOP 43,928,260: Compuesta por los montos netos de las Licencias y Software. Este aumento se debe a la adquisición de herramientas tecnológicas y licencias, algunas que están en proceso de desarrollo y no han iniciado su periodo de amortización.
- **Propiedad, Planta y Equipos:** ↓-11% = DOP (5,140,433): Compuesta por los montos netos activos fijos y mejoras a la propiedad arrendada.
 - Aumento de activos fijos netos DOP 2,600,811;
 - Disminución de valor de origen de mejoras a propiedades arrendadas DOP (7,741,244).

Las disminuciones son efecto de la amortización y depreciación de estos activos.

- **Derecho de uso =** ↓-25% = DOP (14,805,394): Amortización de arrendamientos financieros registrados bajo NIIF's 16.
- Otros Activos: ↑+48% = DOP 14,540,355:
 - Aumento en pagos anticipados a proveedores por DOP 4,875,702;
 - o Aumento en avances a empleados por un monto de DOP 9,664,653.

2. Pasivos Totales

Al 31 de diciembre de 2023 los pasivos totales de PARVAL aumentaron en un 8% por un monto de DOP 2,030,060,244, en comparación con el trimestre cortado al 31 de diciembre de 2022, producto de:

- Pasivos Financieros a Valor Razonable: 1+15% por DOP 1,744,035.
 - Aumento en los contratos de "Pasivos Financieros Indexados a Valores Mutuos Estructurados", y corresponde al balance de la contraprestación devengada por pagar por un monto de DOP 2,026,480;
 - Disminución en la valoración de los contratos Spot por DOP (282,445).
- Pasivos Financieros instrumentos derivados: ↑+220% = DOP 379,170,850. Esto corresponde al incremento en la reducción a valor razonable de nuestras obligaciones a plazo. de los instrumentos a valor razonable de instrumentos financieros derivados que corresponde a las fluctuaciones negativas de los precios de nuestros contratos a plazos.
- Pasivos Financieros a Costo Amortizado:
 - o **Obligaciones por financiamientos:** ↓-100% = DOP (1,903,605,981):
 - Disminución en nuestras obligaciones por pagar por Financiamientos por Reporto por DOP (1,120,313,222) que manteníamos con una contraparte del exterior.



- Disminución en financiamiento de Margen y sus rendimientos por pagar por un monto de DOP (783,292,759), causado por el sado total del financiamiento.
- o **Obligaciones por instrumentos financieros emitidos:** ↓-0.22% por DOP (5,432,877): Disminución producto de la reducción en los intereses devengados por pagar de las emisiones vigentes.
- Obligaciones con Bancos e instituciones financieras: ↓-14% por DOP (1,116,546,300):
 Correspondiente a la disminución de las líneas de créditos tomadas en la Banca Nacional y Extranjera producto de nuestra estrategia de desapalancamiento.
- Operación de venta al contado con compra a plazo: ↑+43% = DOP 4,728,805,542. Aumento en las operaciones de ventas con pactos de recompra (Sell Buy Back "SBB" y "SBB" cubierto con Mutuo).
- Acreedores por intermediación: ↓-76% = DOP (105,652,271). Corresponden a los fondos de clientes pendientes de liquidar operaciones a la fecha de cada corte.
- Otras Cuentas por pagar: ↑+85% = DOP 29,811,479: Correspondiente a:
 - Aumento en los honorarios, proveedores, provisiones por pagar por servicios profesionales contratados correspondientes al año 2023 por un monto de DOP 16,067,152;
 - Aumento de las partidas de comisiones por pagar a la SIMV por Tarifa C por transacciones, pagada trimestralmente por DOP 13,744,327.
- Acumulaciones y otras obligaciones: ↑+32% por DOP 21,294,097: Aumento por concepto
 de provisiones de beneficios a empleados por bonificaciones e incentivos al personal por
 pagar, bono vacacional, aportes de Infotep y TSS retenidos al personal e impuestos retenidos
 a terceros pendientes de pago.
- Arrendamientos: ↓-18% = DOP (11,397,817): Este monto corresponde a los pasivos por arrendamiento de locales registrados bajo NIIF's 16.
- Impuestos por pagar: ↑+17% = DOP 27,724: Está compuesto por la provisión no definitiva de ISR e Impuesto sobre los Activos debido a que los períodos son interinos y el ITBIS facturado por servicios.
- Impuestos diferidos: ↑+7% = DOP 11,702,280: Está compuesto por las provisiones de ISR por las diferencias temporales de resultados gravados.

Otros pasivos: ↑+184% = DOP 139,484: Correspondiente a partidas pendientes de aplicar, correspondiente a fondos depositados por clientes para facturar comisiones por certificaciones, depósitos cobrados por alquileres por anticipados nueva oficina y fondos recibidos en cuenta pendientes por identificar.



3. Patrimonio

El Patrimonio de PARVAL aumentó en un 3% por un monto de DOP 94,565,913, producto del efecto neto de los resultados acumulados a cierre del 31 de diciembre de 2023 comparado con el cierre al 31 de diciembre de 2022.

- Aumento de un 99% por DOP 428,838,483 en los Resultados acumulados, correspondiente a acumulación de los resultados del ejercicio anterior (2022);
- o Aumento de un 134% por DOP 572,935,800 en los Resultados del ejercicio;
- Disminución de un -96% de la comparación de los periodos finalizados al 31 de diciembre de 2023 - 2022 en la partida de Otro Resultado Integral por DOP (907,208,370), corresponde a la valoración del Portafolio a Valor Razonable con cambios en otros resultados integrales, neto de Impuestos diferidos.

Estado de Resultados

La utilidad del ejercicio de PARVAL comparada con el período anterior aumentó en un 134% comparando los períodos finalizados al 31 de diciembre de 2023 y 2022 por un monto de DOP 572,935,800, a continuación, detalle de los principales rubros:

· Resultados por instrumentos financieros:

El aumento de 63% por DOP 1,011,527,200, comparando los períodos finalizados al 31 de diciembre de 2023-2022, corresponde al efecto neto de:

- o **Resultados a valor razonable por instrumentos financieros:** ↑ +57% por DOP 1,273,966,768:
 - Aumento neto en los rendimientos por inversiones y pasivos financieros indexados a valores por un monto de DOP 305,967,265;
 - Disminución de los resultados neto en valoración de activos financieros ocasionadas por el cambio de los precios de mercado de los títulos, por un monto de DOP (318,533,792);
 - Aumento en el resultado neto en venta de títulos por DOP 952,922,180;
 - Aumento en el resultado neto por revaluación cambiaria por DOP 333,611,115.
- A valor razonable instrumentos financieros derivados: ↑+253% DOP 81,646,129:
 - Aumento neto de los precios de mercado que inciden en los contratos Forward por un monto de DOP 159,583,629;
 - Disminución neta de los precios de mercado que inciden en las transacciones de Futuros por un monto de DOP (77,937,500).
- A costo amortizado: ↓-58% = DOP (344,085,698):
 - Aumento de los rendimientos por inversiones a costo amortizado por DOP 14,559,425;
 - Aumento neto en resultados por diferencia en cambio por DOP 35,928,846;
 - Aumento en gastos por las obligaciones por financiamiento por DOP 483,786,052.



- Aumento de los rendimientos en disponibilidades por DOP 88,187,169.
- Aumento en gasto de provisiones por deterioro de Otras Inversiones por DOP 1,024,914.
- Ingresos por Servicios: ↑+13564% = DOP 31,536,236: Aumento producto de inicio de cobro de comisión por custodia. A partir de diciembre de 2022, implementamos el cobro de comisiones para aquellos clientes que mantienen un saldo bajo nuestra custodia en Cevaldom. Esta comisión es retenida por Cevaldom y acreditada a nosotros al momento del pago de los cupones.
- Resultados por intermediación: ↓-627% = DOP (34,180,742): La disminución se debe al resultado neto de:
 - Aumento de ingresos por facturación por servicios bursátiles = DOP 10,314,246;
 - Aumento de los ingresos por estructuración = DOP 1,493,750;
 - Aumento de ingresos por facturación otras comisiones = DOP 1,531,403;
 - Disminución de comisiones pagadas por servicios bancarios = DOP (290,729);
 - Aumento de comisiones pagadas por servicios bursátiles = DOP 41,676,792;
 - Aumento de comisiones pagadas por servicios de custodia = DOP 5,396,861;
 - Aumento en otras comisiones pagadas por servicios = DOP 737,217.
- Gastos por financiamientos: +19% = DOP 145,225,461.: El aumento de los gastos por financiamiento es ocasionado por:
 - Aumento de gastos financieros en los financiamientos obtenidos de las instituciones financieras del país y del exterior por DOP 190,339,057;
 - Disminución de gastos por pagos de intereses por títulos emitidos por DOP (45,113,596).
- Gastos de Administración y comercialización: ↑+22%: DOP 101,412,211. El aumento se debe al resultado neto de:
 - Aumento en los gastos relacionados al personal por un monto de DOP 54,432,826, provocado principalmente por el aumento en la provisión de la compensación variable y el aumento en los salarios pagados;
 - Aumento en otros gastos operativos por un monto de DOP 2,762,966;
 - Aumento en los servicios de proveedores locales y extranjeros por un monto de DOP 13,380,379;
 - Aumento en los gastos de Amortización y Depreciación de las licencias tecnológicas y activos fijos adquiridos por un monto de DOP 6,570,468;
 - Aumento en los gastos por arrendamientos de locales por un monto de DOP 1,668,003;
 - Aumento de Otros Gastos por un monto de DOP 22,597,569.

La estructura de PARVAL aumentó en el año 2023, pasando de 93 empleados a 108 y de 4 oficinas a 5 nivel nacional.



Otros Resultados

- Reajuste y diferencias en cambio: ↓-265% por DOP (205,799,367). El mismo es el producto de la revaluación de nuestras posiciones activas, pasivas y contratos, a la tasa diaria del dólar estadounidense y el euro.
 - Al cierre del 31 de diciembre de 2023 nuestra posición global neta era corta o pasiva por un monto de DOP 1,006,449,387 a una tasa de cierre de USD 57.8265 y € 64.0186:
 - Al cierre del 31 de diciembre de 2022 nuestra posición global neta era corta o pasiva por un monto de DOP 1,287,421,417 a una tasa de cierre de USD 55.9819 y € 59.7148.
- Resultado de inversiones en sociedades: ↑+14% por DOP 3,754,946. El mismo es el producto del aumento en los dividendos recibidos en efectivo en sociedades.
- Otros ingresos (Gastos): ↓-44% = DOP (12,430,436). La disminución se debe al resultado neto de:
 - Disminución de la partida de Deterioro para los títulos clasificados en el portafolio de Otros Resultados Integrales por un monto de DOP (5,427,133)
 - Aumento de los ingresos operacionales varios por DOP 14,513,072, este aumento se debe principalmente a que en junio del 2022 comenzamos a cobrar a los clientes la Tarifa C por las operaciones realizadas;
 - Aumento en otros ingresos extraordinarios por un monto de DOP 1,540,792, este aumento se debe principalmente a servicios facturados para la distribución de gastos de actividades de capacitación realizadas en conjunto con otras entidades;
 - Aumento en gastos financieros diversos por DOP 6,873,540, este aumento se debe a gastos incurridos por penalidades en la cancelación anticipada de Certificados de Depósito por DOP 7,428,306 y disminución en los gastos por arrendamiento financiero por DOP (554,766);
 - Aumento de otros gastos operativos por DOP 16,183,627, este impacto se debe principalmente a el aumento en comisiones pagadas a la SIMV por Tarifa C por aumento en el volumen transaccional, y los cargos realizados por la empresa procesadora de pagos para la implementación del portal de cobros en línea de certificaciones.
- Impuestos sobre la renta: ↑+56% = DOP 25,165,636. La provisión de impuesto sobre la renta se realiza basada en una estimación que es ajustada en diciembre de cada año.

Eventos de importancia que pudiesen afectar la condición financiera futura del Emisor

El Emisor no tiene conocimiento a la fecha de ningún hecho que pueda tener un impacto desfavorable o de importancia en sus operaciones y que pueda reflejarse o representar un riesgo de repago para los Bonos Corporativos a que se refiere el presente Prospecto.



4 ANEXOS

Anexo 1 Estados Financieros Interinos a Diciembre 2023 y Diciembre 2022

Anexo 2 Informe de Calificación de Riesgo

